

Informe Anual

Anualidad 2008

Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Junio 2009



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO DE ECONOMÍA BASADA EN EL
CONOCIMIENTO 2007-2013
INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2008**

Junio 2009

INDICE

	Página
1. IDENTIFICACIÓN	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	2
2.1. Logros y análisis de los avances	2
2.1.1. Información sobre los avances físicos del P.O.	2
2.1.2. Información financiera.....	2
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	2
2.1.4. Ayuda por grupos de destinatarios	14
2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas	14
2.1.6. Análisis cualitativo.....	14
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	18
2.2.1. Medio Ambiente	18
2.2.2. Contratación Pública	21
2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades	22
2.2.4. Reglas de competencia.....	25
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....	30
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo	31
2.5. 2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) n1 1083/2006	31
2.6. Complementariedad con otros instrumentos.....	32
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....	32
2.7.1. Acciones de seguimiento	32
2.7.2. Acciones de evaluación	33
2.7.3. Sistemas informáticos	39
2.7.4. Redes temáticas	42
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	44
3.1. Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC).....	44
3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances	44
3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	89
3.2. Eje 7: Asistencia técnica	91
4. GRANDES PROYECTOS	91
5. ASISTENCIA TÉCNICA.....	92
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	97

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivos: CONVERGENCIA Y COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO
	Zonas subvencionables afectadas: CONVERGENCIA PHASING-OUT PHASING-IN
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): CCI 2007ES16UPO003
	Título del programa: PROGRAMA OPERATIVO DE ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2008
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 18-JUNIO-2009

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En lo que se refiere a la ejecución del programa operativo, este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. Esta información, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe no se dispone aún de información relevante de carácter financiero, ni referente a los indicadores operativos, al haberse certificado hasta el momento gasto de este programa operativo a través de Fondos 2007 sólo por parte de un Organismo Intermedio. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado que los organismos hayan introducido sus datos en Fondos 2007.

Por ello, los primeros datos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo

2.1.2. Información financiera

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: 2

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

Pag 1 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: ID Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento**CCI:** 2007ES16UPO003

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	3.956,00	7.556,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	752,00	1.372,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	40,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	20,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	74,00	141,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	229,00	259,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	100,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	7,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: 2

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

Pag 2 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: ID Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento**CCI:** 2007ES16UPO003

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
63		Nº de centros beneficiados	Número	4.986,00	9.882,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64		Nº de centros conectados con Banda Ancha	Número	6.109,00	8.109,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65		Nº adicional de centros universitarios y de investigación conectados con altas prestaciones	Número	150,00	270,00	0,00	0,00	0,00	0,00
66		Nº adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones	Número	80.000,00	155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	30.065,00	60.097,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	16,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	16.170,00	32.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	5.100,00	10.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: 2

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

Pag 3 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: ID Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento**CCI:** 2007ES16UPO003

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	720,00	1.507,00	0,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	19.346,00	34.174,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	8.131,00	14.832,00	0,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	418,00	1.213,00	5,00	5,00	1,20	0,41
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	1.000.013,71	1.200.036,10	0,00	0,00	0,00	0,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	44,00	58,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : ID Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO003

Hasta : 31/12/2008

Convergencia

(Euros)

2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	0,00	0,00	0,00	0,00	29.010.819,50
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	293.038,92
Gasto FEDER					
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	29.303.858,42
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : ID Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO003

Hasta : 31/12/2008

Convergencia

(Euros)

2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	17.561.853,97	17.561.853,97	0,00	0,00	43.516.229,25
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	439.558,38
Gasto FEDER					
Total	17.561.853,97	17.561.853,97	0,00	0,00	43.955.787,63
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : ID Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO003

Hasta : 31/12/2008

Convergencia

(Euros)

TOTAL 2007-2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	17.561.853,97	17.561.853,97	0,00	0,00	72.527.048,75
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	732.597,30
Gasto FEDER					
Total	17.561.853,97	17.561.853,97	0,00	0,00	73.259.646,05
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
Total Objetivo	17.561.853,97	17.561.853,97	0,00	0,00	73.259.646,05
Total General	17.561.853,97	17.561.853,97	0,00	0,00	73.259.646,05



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

FEDER

Pág. 1 de 1

Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	595.834.053,00	0,00	0,00
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	851.051.656,00	0,00	0,00
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	35.969.670,00	0,00	0,00
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	88.091.936,00	0,00	0,00
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	27.228.420,00	0,00	0,00
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	425.975.502,00	17.561.853,97	4,12
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	48.050.146,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	9.157.475,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	9.157.475,00	0,00	0,00
Total objetivo:		2.090.516.333,00	17.561.853,97	0,84



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 2	Total ejecutado al 31/12/2008	Porcentaje
1 Ayuda no reembolsable	2.082.608.816,00	17.561.853,97	0,84
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)			
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)			
4 Otros tipos de financiación			
Sin asignar	7.907.517,00		
Total	2.090.516.333,00	17.561.853,97	0,84



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Pág. 1 de 1

Tipo territorio		Total programado al 31/12/2008 (A)	Total ejecutado al 31/12/2008 (B)	% (B/A)
1	Urbano	1.839.654.373	17.561.853,97	0,95
2	Montañoso	20.905.163	0,00	0,00
3	Insular	73.168.072	0,00	0,00
4	Zonas poco o muy poco pobladas	20.905.163	0,00	0,00
5	Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	135.883.562	0,00	0,00
Total		2.090.516.333	17.561.853,97	



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Actividad económica	Total Ejecutado al 31/12/2008
17 Administración pública	17.561.853,97
Total	17.561.853,97



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Emplazamiento	Total Ejecutado al 31/12/2008
ES11 GALICIA	2.061.546,36
ES12 ASTURIAS	126.969,88
ES41 CASTILLA - LEON	2.171.698,22
ES42 CASTILLA - LA MANCHA	1.148.491,59
ES43 EXTREMADURA	2.048.741,39
ES52 COMUNIDAD VALENCIANA	5.500.485,86
ES61 ANDALUCIA	2.534.202,49
ES62 REGION DE MURCIA	1.334.756,59
ES70 CANARIAS	634.961,59
Total	17.561.853,97

2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.1.6. Análisis cualitativo

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

FEDER

Pág. 1 de 2

Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	595.834.053,00	0,00	0,00
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	851.051.656,00	0,00	0,00
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	35.969.670,00	0,00	0,00
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	Si	88.091.936,00	0,00	0,00
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	Si	27.228.420,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	425.975.502,00	17.561.853,97	4,12
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	Si	48.050.146,00	0,00	0,00
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		9.157.475,00	0,00	0,00
86 Evaluación y estudios; información y comunicación		9.157.475,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

FEDER

Pág. 2 de 2

Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:		2.090.516.333,00	17.561.853,97	0,84
Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:		2.072.201.383,00	17.561.853,97	0,85
Total objetivo:		2.090.516.333,00	17.561.853,97	0,84



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 2
Versión SFC: 1

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Convergencia

CCI: 2007ES16UPO003

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	5.100,00	10.200,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	8.131,00	14.832,00	0,00	0,00	0,00

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

Todas las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento deberán realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

2.2.1. Medio Ambiente

Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Por otra parte la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales. En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

ACTUACIONES DE LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

Reuniones de los grupos de trabajo de la Red de Autoridades Ambientales

Durante el año 2008, se han reunido diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: se realizó un análisis de las distintas actuaciones recogidas en los Programas Operativos Regionales con el desarrollo sostenible local y urbano, así como las categorías de gastos utilizadas por las distintas CCAA. Se analizaron las implicaciones de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el medio ambiente urbano. Al mismo tiempo, se informó sobre la convocatoria URBAN y la de regeneración urbana y rural y se presentó la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: se analizó el Plan de Turismo 2008-2020 y se presentó un análisis de las actuaciones relativas al turismo incorporadas en los PO FEDER 2007-2013. Se acordó un Plan de trabajo 2008 basado en la

evaluación de las posibilidades de financiación del turismo sostenible. Así mismo, se presentó el documento "Calidad ambiental y turismo: hoteles sostenibles Islas Baleares" (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear) y la experiencia de la Fundación Baleares Sostenible (Consejería de Turismo del Gobierno Balear).

- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: se analizó el Programa Operativo Pluriregional de I+D+i para el beneficio de las empresas 2007 – 2013, los Programas Operativos Regionales FEDER y su relación con la eco-innovación y las tecnologías ambientales y el Plan de Trabajo 2008 del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación 2007 – 2013 (CIP).

Página WEB

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (Enea - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión" en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones.

Reuniones Plenarias de la Red Enea

- IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008.
- X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Así mismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red ENEA, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea¹.

Grupos de Trabajo de la Red Enea en los que ha participado

Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”: El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo “Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013”, que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6a reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales de y Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10a reunión plenaria de ENA, en la que se presentó el borrador de documento final “Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment”.

¹ http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10a reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.

2.2.2. Contratación Pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.
- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los

sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión. Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

Gastos no subvencionables:

- § Descuentos en los contratos.
- § Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- § Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los organismos intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema "Fondos 2007", listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.

2.2.3. Fomento de la Igualdad de Oportunidades

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación, etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, se están iniciando las operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE LA MUJER

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2008, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- § Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- § Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- § Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- § Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.

- § Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2. Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

3. Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres

A lo largo del año 2008 se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios que han desembocado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red, que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución.

En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Tendrá dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una **mejor y más eficiente gestión del MENR** a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.

- c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
- d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
- e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM).

La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red podrá contar con una asistencia técnica continuada, contratada desde el Instituto de la Mujer- Ministerio de Igualdad.

El coste de dicha asistencia técnica será imputado al Programa Operativo de Asistencia Técnica de FEDER del periodo 2007-2013.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha designado al Instituto de la Mujer "Organismo Intermedio" en el citado Programa de Asistencia Técnica, mediante la firma del correspondiente acuerdo sobre atribución de funciones de fecha 13 de octubre de 2008 por el Director General de Fondos Comunitarios – Ministerio de Economía y Hacienda y la Directora General del Instituto de la Mujer-Ministerio de Igualdad.

La designación del Instituto de la Mujer-Ministerio de Igualdad como Organismo Intermedio, conlleva una serie de funciones, entre la que se encuentra la realización y ejecución de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.

La principal operación a cofinanciar en este ámbito es la constitución, puesta en marcha y funcionamiento de la citada Red de Políticas de Igualdad.

2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum**

sobre *Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*², de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

**POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA
NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013**

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006].
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006).
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008].
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009].

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea

Ayudas otorgadas por los estados

Artículo 87

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
 - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
 - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013*»³ (DAR). Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de

² Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea

http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

³ Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013* (2006/C 54/08) están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR⁴.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁵) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

Regla de minimis

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁶ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

⁴ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁵ Véase el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

⁶ Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**⁷, de 25.2.2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁸. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁹. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

⁷ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁸ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁹Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.
- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.
- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.
- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.
- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**
 - incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR
 - reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)
- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

La ejecución financiera del programa operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

Buena parte de ellos son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismo Intermedios y Beneficiarios, aun cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquella a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del programa operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del programa operativo, la Autoridad de Gestión del P.O Fondo de Cohesión–FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación - D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino - responsable de la coordinación del FEADER en España.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1. Acciones de seguimiento

Comité de seguimiento

La reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento, tuvo lugar el 28 de enero de 2008, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En esta primera reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones, que serán sometidos a aprobación por procedimiento escrito. Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación.

El segundo Comité de Seguimiento se celebró por procedimiento escrito, iniciado el 16 de abril de 2008, mediante el cual se procedió a la aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones.

El tercer Comité de Seguimiento se celebró por procedimiento escrito, iniciado el 5 de junio de 2008, en el que se procedió a la aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2007.

El cuarto Comité de Seguimiento se celebró por procedimiento escrito, iniciado el 13 de octubre de 2008, mediante el cual se procedió a la modificación de los Criterios de Selección de Operaciones.

Encuentros anuales

Los encuentros anuales se celebraron en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2009. En dichos encuentros se trataron temas relacionados con los períodos de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Respecto al período 2007-2013, los temas más relevantes fueron los siguientes: admisibilidad de los informes de ejecución de la anualidad 2007, puesta en marcha de la programación, Sistemas de gestión y control, balance de los planes de evaluación, comités de seguimiento, redes temáticas y complementariedad y coordinación entre fondos.

2.7.2. Acciones de evaluación

El ***Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013*** recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un **documento único** que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

El sistema de seguimiento estratégico y evaluación continua

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- § El **Seguimiento Estratégico**. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- § La **Evaluación continua**. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- § En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de **Información y Publicidad** de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



Seguimiento Estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

Para lo anterior, se ha previsto la realización de **dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR**:

- § Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- § Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- § **Situación y tendencias socioeconómicas.** Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar si la planificación del **MENR continúa siendo válida** a través de un **análisis de relevancia y un análisis de pertinencia.**
- § **Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC).** Se examinará si el **MENR continúa siendo coherente**, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para

ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.

- § **Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas.** Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- § **Desafíos y Perspectivas futuras** que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro 2012.

Evaluación continua

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

- § **Evaluaciones Estratégicas Temáticas.** Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:
 - Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA
 - Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC
 - Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO
 - Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI
- § **Evaluaciones Operativas.** Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

Evaluaciones Estratégicas Temáticas

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETIO, EETI). Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- § Análisis de la evolución del entorno
- § Análisis de pertinencia y validez de la estrategia
- § Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
- § Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
- § Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones

Evaluaciones operativas

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- § Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- § Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

Coordinación de las actuaciones de evaluación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento

1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- § La Comisión Europea
- § La S.G. de Administración del FEDER
- § La S.G. del Fondo de Cohesión
- § La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE
- § La S.G. de Evaluación Ambiental.
- § El Instituto de la Mujer
- § La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad
- § Los Organismos Intermedios
- § Las Redes Sectoriales

CALENDARIO GENERAL DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA						
	2009	2010	2011	2012	2013	Responsable
SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO						
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2009	■					SGPTEPC
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012				■		SGPTEPC
EVALUACIÓN CONTINUA						
EETIO (Igualdad de Oportunidades)		■				SGPTEPC
EETMA (Medio Ambiente)			■			SGPTEPC
EETEC (Economía del Conocimiento)			■			SGPTEPC
EETI (Inmigración)			■			UAFSE
Evaluaciones Operativas			■			SGPTEPC/UAFSE/OI
EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INF. Y PUBLICIDAD						
Evaluación del Plan de Comunicación		■			■	SGPTEPC/UAFSE

2.7.3. Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- ≠ El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- ≠ Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- ≠ El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de en Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van a afirmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- § *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- § *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- § *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- § El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- § Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- § El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- § Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
4. *Reuniones informativas.* Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
5. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
6. *Modulo de control.* Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rgto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.
7. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpq.meh.es

2.7.4. Redes Temáticas

Redes sectoriales

El Marco Estratégico Nacional de Referencia prevé la creación de cuatro redes sectoriales que afectan a FEDER:

1. Red de Autoridades Ambientales
2. Red de Iniciativas Urbanas
3. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
4. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Las cuatro Redes atienden a unos **objetivos** comunes dentro de su ámbito de actuación:

- § Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas financiadas con fondos comunitarios en sus ámbitos de actuación.
- § Presentación y análisis de desarrollos en las políticas comunitarias y nacionales con repercusiones en la gestión de actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- § Difusión y análisis de los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas gestión, control y auditoria.
- § Análisis de la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- § Coordinación de las actuaciones relacionadas con la gestión de fondos de política de cohesión.
- § Estudio de posibles actuaciones complementarias financiadas con fondos comunitarios.
- § Anticipación de posibles riesgos sistémicos que puedan afectar al desarrollo de las políticas que puedan requerir actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.

Las cuatro Redes tienen una **composición** similar:

- § Red de Autoridades Ambientales: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- § Red de Iniciativas Urbanas: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios y la Comisión Europea.

- § Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- § Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de los Fondos Estructurales y de las políticas de Igualdad de Género en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

La **composición y estructura** de las Redes también es similar:

- § Presidencia, compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medio Ambiente.
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medio Ambiente o Ministerio de Vivienda.
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.
- § Secretariado Técnico de la Red, encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medio Ambiente.
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medio Ambiente o Ministerio de Vivienda.
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.
- § Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior.

Con respecto al método de trabajo, ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los programas, pues si no, no tendría sentido su reunión al no poder atender a la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes Prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas. Asimismo, incluye las tablas de indicadores operativos del eje.

3.1. Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC).

Los Organismos intermedios que participan en este Eje son:

- § Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN).
- § Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria-INIA (MICINN).
- § Instituto de Salud Carlos III (MICINN).
- § Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas-CIEMAT (MICINN).
- § Universidad Nacional de Educación a Distancia (MEC).
- § Entidad Pública Empresarial Red.es (MITyC).

3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS-CIEMAT (MICINN).

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), organismo dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, participa en el **Tema Prioritario 02 “Actividades de I+DT en los centros de investigación”**

- Actuación: Desarrollo de Tecnologías Grid en Extremadura.

Actuaciones

A finales de 2008 se dio de alta la primera operación de la actuación de Creación del Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA-CIEMAT): Construcción y equipamiento del CETA-CIEMAT.

Contra esta operación se están cargando en Fondos 2007 los datos de la primera certificación de gastos que incluye los ejercicios económicos de 2007 y 2008.

Aunque en el momento de preparación de este informe no se ha podido completar el procedimiento de esta primera certificación, a continuación se incluyen los datos de los gastos que van a ser certificados:

Anualidad 2007:	1.797.632,27 €
Anualidad 2008:	999.986,83 €
Total:	2.797.619,10 €

Posteriormente se procederá a dar de alta una segunda operación que dará cobertura a los gastos realizados con cargo a acuerdos de I+D (sujetos a la Ley de la Ciencia y suscritos con empresas o instituciones) para la cooperación en el desarrollo de tecnología, aplicaciones y herramientas que son el soporte de la actividad del Centro y servirán para consolidar su papel como ejecutor e impulsor de las tecnologías GRID. Con ambas operaciones se dará cobertura a los objetivos de cofinanciación que aparecen reflejados en el documento de criterios de selección de operaciones:

“Esta operación comprende todas las actividades relacionadas con la puesta en marcha del “CETA-CIEMAT”, incluyendo la construcción y adaptación de las instalaciones del centro, la adquisición del equipamiento del mismo y la realización de los estudios y trabajos que se requieran. Además de las actividades de puesta en marcha, que constituyen la parte principal de la operación, se podrán financiar aquellos proyectos de I+D+i que vayan dirigidos a dotar al centro de un conjunto de líneas de actividad que lo consoliden como centro de referencia en tecnologías GRID a nivel nacional e internacional. Estos proyectos se realizarán principalmente a través de convenios con otras entidades y organismos”.

Compromisos e iniciativas

El CIEMAT, beneficiario último de la ayuda FEDER a través de su centro de Trujillo, no tiene como Organismo Intermedio que diseñar y ejecutar planes de convocatorias para terceros. Los planes previstos para las futuras anualidades se ajustan a la programación preestablecida para la ampliación y mejora de las infraestructuras generales e informáticas de CETA-CIEMAT así como para el desarrollo y consolidación del soporte científico-técnico del mismo.

En este sentido las iniciativas puestas en marcha (y que continuarán siendo el eje de futuras actuaciones) han sido fundamentalmente de dos tipos:

1. Iniciativas con las instituciones Locales y Autonómicas para desarrollar el marco de interés común que sirva de impulso a la consolidación del proceso de creación del Centro. En este sentido, se ha presentado en el Ayuntamiento de Trujillo un Plan de Colaboración que incluye la participación conjunta en actuaciones de divulgación científica y cultural y de interés social en general. Asimismo, se han suscrito acuerdos de colaboración o se han establecido relaciones con instituciones sociales y culturales como la Casa de Orellana, la Fundación de Ciencias de la Documentación, La Fundación Pizarro, la Fundación Xavier de Salas, etc.

La relación con diferentes Direcciones Generales de la Junta de Extremadura, así como con otros centros tecnológicos extremeños es, asimismo, muy estrecha ya que la vocación de CETA-CIEMAT es formar parte del tejido tecnológico de esta Comunidad Autónoma. Por ello, participa activamente en todas aquellas actuaciones del ámbito regional que tienen relación con las TIC y el desarrollo científico- técnico en general.

En este marco de colaboración institucional se encuadra la cesión por parte del Ayuntamiento de Trujillo de espacios adicionales en el Convento de San Francisco (sede del Centro) que permitirá la ampliación del CPD así como de oficinas y salas de uso general. Actualmente, el CPD cuenta con 356 nodos de cálculo y 1522 cores, 335 Tbytes de almacenamiento en disco y 400 Tbyte de almacenamiento en cinta y se prevé triplicar esta capacidad en el futuro.

2. Iniciativas científico- técnicas. En este sentido, el CETA-CIEMAT colabora en diversos proyectos nacionales e internacionales así como en la red española de e-Ciencia y en Ibergrid (red hispano-portuguesa de e-Ciencia). Asimismo, se participa en diversas iniciativas en temas de **Climatología** (estudio de los efectos de la variación de la temperatura de la superficie de Océano Pacífico en el fenómeno del Niño), **Física de partículas** (recibiendo y procesando datos del experimento ALICE del CERN), **Imagen médica** (desarrollo de programas informáticos que ayuden a detectar patologías como el cáncer de mama), **Archivística** (desarrollando herramientas y servicios para la preservación y conservación de la información digital, especialmente para los manuscritos de los archivos históricos).

Indicadores

En cuanto a la evolución de los indicadores previstos, hay que señalar que para esta primera operación dada de alta, que se circunscribe a la creación de las infraestructuras, sólo dos de los indicadores previstos serían aplicables: el de **número de centros de I+D creados** (el propio CETA-CIEMAT) y el de **empleo bruto creado**.

Con referencia al empleo generado en CETA, actualmente trabajan 17 personas de las que siete son contratados laborales (6 Titulados Superiores y 1 auxiliar administrativo) con cargo a los PGE. La plantilla se completa con 1 funcionario trasladado desde Madrid y 9 contratados temporales (Titulados Superiores) con cargo a acuerdos de colaboración. De esos 16 nuevos puestos de trabajo (todos temporales) serían imputables a esta primera operación aproximadamente el 30% de los mismos, es decir alrededor de cinco puestos de trabajo temporal (la previsión es consolidar empleo estable durante los próximos años).

Los indicadores correspondientes a empresas beneficiadas o proyectos de I+D habría que imputarlos a la operación de desarrollo de aplicaciones y herramientas para el impulso e implantación de tecnologías GRID que será dada de alta en las próximas semanas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (MEC)

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) nace legalmente a través de un Decreto Ley de creación en el año 1972. Entre sus objetivos estatutarios figura de forma relevante el favorecer el acceso a los estudios superiores de los ciudadanos que por razones económicas, laborales o de alejamiento de las universidades presenciales, no tienen acceso, o lo tienen en condiciones de grave dificultad, a los mismos.

Desde aquellas fechas hasta la actualidad, la UNED ha recorrido un largo camino en el que ha desarrollado en primer lugar una red de Centros Asociados en todo el territorio nacional que, con una gran capilaridad, son verdaderos elementos dinamizadores del conocimiento en su área geográfica de influencia, acercando a los ciudadanos de la zona los estudios que ofrece la Universidad y potenciando la extensión universitaria, actividades culturales y artísticas entre la población.

Más de 60 Centros Asociados cabecera en todo el territorio nacional son a día de hoy exponentes de la penetración de la UNED en la ciudadanía a través de los que se ofrecen más de 26 titulaciones y más de medio centenar de cursos de formación continua. De estos Centros Asociados 41 se encuentran en las regiones del objetivo Convergencia y sus subobjetivos, y atienden a más de 145.000 alumnos.

Vendría después el desarrollo en el ámbito internacional, el aumento de titulaciones universitarias de grado, postgrado y aprendizaje permanente, y sobre todo, a partir de la década de los 90, la incorporación de las nuevas tecnologías al uso; así se suman a la radio y televisión educativa sistemas multimedia, tanto en la elaboración de materiales didácticos como en su difusión.

Pero es a partir del año 2000 cuando los sistemas digitales e Internet han hecho posible que la “distancia” entre la UNED y sus estudiantes, es decir entre la comunidad universitaria haya prácticamente desaparecido. Podemos afirmar que estamos todos a un “clic” del teclado del ordenador.

La implantación de todas estas nuevas tecnologías tienen especial importancia en las regiones más desfavorecidas de nuestra geografía, ya que acercan el conocimiento a la ciudadanía con más dificultades de acceso al mismo, pero esta implantación requiere un importante y persistente esfuerzo inversor de la Universidad con el fin de equipar a los Centros Asociados y poner a disposición de los alumnos el conocimiento a través de las nuevas TIC, contribuyendo a garantizar la igualdad de oportunidades y el servicio a los ciudadanos.

Por ello la UNED ha desarrollado en las zonas del Objetivo1 del Programa Operativo de la Sociedad de la Información 2000-2006 una serie de actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER que han dado como resultados, entre otros, la virtualización de la oferta formativa, la realización de los exámenes a través de la valija virtual (valija de ida), la implantación del sistema de matrícula *on line* en Centros o por Internet.

No obstante, las continuas innovaciones y las metas cada vez más amplias que la Universidad pretende alcanzar al servicio de la extensión del conocimiento entre los ciudadanos, especialmente de las zonas nacionales más desfavorecidas, han llevado a participar en el Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento, Eje 1, Tema prioritario 13, a través de las acciones necesarias para desarrollar los objetivos que se exponen a continuación en el ámbito de las regiones del Objetivo Convergencia y sus subobjetivos.

Objetivos

La Universidad se ha marcado los siguientes objetivos generales que se concretan en las actuaciones u operaciones que posteriormente se reseñarán:

- § Dotación de equipamiento TIC en los Centros Asociados del Objetivo Convergencia y sus subobjetivos y servicios de comunicaciones en dichos Centros Asociados y entre ellos y la Sede Central, así como los servicios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.
- § Puesta a disposición de la comunidad universitaria de estas regiones de:
 - Servicios de atención al estudiante a través de un sistema multicanal y con un soporte de calidad.
 - Un portal web desde el que se acceda a los servicios administrativos, académicos y docentes de la Universidad.
 - Aplicaciones de gestión académica que aumenten la eficiencia de los servicios faciliten las gestiones habituales entre la UNED y los estudiantes (guías didácticas y administrativas, secretaría virtual, elecciones...).
- § Aplicaciones de gestión administrativas que permitan racionalizar optimizar la estructura de funcionamiento de la UNED y ofrecer un servicio más eficiente.
- § Aplicaciones docentes que faciliten la enseñanza a distancia y la integración en el objetivo de Bolonia, haciendo uso de servicios innovadores y tecnologías unta, incluyendo plataformas de e-learning, nuevos servicios de virtualización, sistemas de gestión y desarrollo de contenidos, sistemas de comunicación multimedia.
- § Actuaciones destinadas a mejorar los procesos de trabajo de la UNED a la hora de facilitar estos servicios (calidad, metodología, formación).

La UNED participa en el siguiente Tema Prioritario:

§ **Tema Prioritario 13: Servicios y Aplicaciones para el ciudadano.**

- Actuación: Aplicaciones para la educación.

Para lograr los objetivos generales descritos la Universidad ha diseñado, por el momento, las siguientes operaciones globales, que se desglosan entre las distintas regiones del objetivo convergencia con las cuantías y detalle que se está procediendo a cargar en la Aplicación Fondos 2007.

1. PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, que abarca diversas actividades realizadas por el Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales de la UNED así como la edición en diferentes formatos de contenidos audiovisuales o

multimedia., que se ponen a disposición de la comunidad universitaria como complemento formativo para una educación accesible a grandes capas de la sociedad, por lo que adquiere una gran relevancia en las zonas del objetivo convergencia.

Esta actuación ha comenzado a realizarse en el 2008 y se proyecta hasta finales de 2009. El coste total (gasto elegible) previsto para el conjunto de las regiones del objetivo es de 1.415.014 euros con el desglose regional que se carga en Fondos 2007.

2. FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE USO A DISTANCIA Y SOPORTE TECNICO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE USO A DISTANCIA, que incluye la puesta a disposición de la comunidad universitaria de las regiones del objetivo, a través de nuevas tecnologías, de los fondos bibliográficos mas actualizados, necesarios para la consulta, el estudio y, en general para el trabajo diario de alumnos y docentes en la educación superior., así como el soporte técnico necesario para esta finalidad.

Esta puesta a disposición de los diversos fondos bibliográficos para usuarios remotos a través de una RedUned, implica el uso de servicios y plataformas innovadoras para la enseñanza a distancia, a través de las que se difunden dichos fondos constituidos por bases de datos de reconocido prestigio, publicaciones electrónicas, colecciones de revistas, etc. que facilitan a la comunidad universitaria su consulta y uso en la propia región de residencia, bien desde el propio domicilio, bien desde los Centros Asociados y Aulas de la zona.

Estas operaciones se han programado inicialmente para el 2009, con un importe total de 303.631 euros (gasto elegible), con el desglose por regiones que figura en Fondos 2007.

3. SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LA ADAPTACIÓN, GESTION Y EXPLOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC DE E-LEARNING DE LA UNIVERSIDAD. Esta operación incluye diversos proyectos a realizar por el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad (CinDeTec) que, partiendo de las realizaciones derivadas de actuaciones anteriores, mejora y amplía los servicios a prestar a la comunidad universitaria, con especial incidencia en las regiones mas desfavorecidas. Incluye, entre otras, actuaciones en las siguientes líneas:

- § Implantación y desarrollo de un centro de soporte para los cursos virtualizados sobre la infraestructura TIC del e-learning, que permita la recepción de consultas e incidencias, articulando la participación de la comunidad universitaria en la mejora de las prestaciones.
- § Desarrollo e implantación de unidad de pruebas de la plataforma alf, permitiendo asegurar que las versiones de dicha plataforma sean consistentes y robustas.
- § Servicio de asesoría sobre el sistema ISO9001, cuyo objetivo fundamental es obtener una mejora de la productividad de los procesos asociados a la gestión de la infraestructura TIC.
- § Creación e implantación de una oficina de transferencia que permita abordar diversos servicios adicionales.

- § Diversas aplicaciones de gestión de la enseñanza virtualizada, de migración de contenidos de la actual plataforma de e-learning a formato estándar.
- § Desarrollo de nuevas herramientas educativas orientadas a la adaptación de los procesos de aprendizaje al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior,
- § Desarrollo del portafolio electrónico; aplicaciones de evaluación de exámenes en línea que permita proporcionar un sistema de banco de preguntas, con editores avanzados para la elaboración automática de cuestionarios de autoevaluación de la actividad: servicio de ayuda contextual de la plataforma alf, orientado a facilitar la adaptación de la comunidad universitaria a la nueva infraestructura tecnológica del aprendizaje.

El coste de los proyectos totales, a desarrollar en los ejercicios 2009 a 2013, se cifra en 3.184.009 euros (gasto elegible), con el desglose regional en las zonas del objetivo convergencia que se incluye en Fondos 2007.

4. SERVICIOS CENTRALIZADORES DE LOS SISTEMAS. En esta línea la UNED ha proyectado un conjunto de acciones que garantizan la sostenibilidad de las actuaciones en las zonas del objetivo y que se orientan hacia un servicio de asistencia técnica integral a la comunidad universitaria, dotaciones y equipamientos al efecto y determinadas aplicaciones de gestión de la UNED orientadas a la constante racionalización de las estructuras de funcionamiento. El conjunto de proyectos que incluye esta actuación se desarrollarán entre los años 2009 a 2013 y la previsión de coste en las zonas del objetivo es de 22.682.100 euros (gastos elegibles).

5. DOTACIONES Y SERVICIOS EN CENTROS. En este ámbito se está diseñando una operación global que supone la continuidad y mejora de las acciones desarrolladas con anterioridad, Concretamente se están definiendo actuaciones encuadradas en el desarrollo de la estructura tecnológica de los Centros Asociados del objetivo, que partiendo de los logros en la Red de Centros del Noroeste (Galicia, Asturias, Castilla-León) han de centrarse entre otras, en las siguientes actuaciones:

- § Implantación de las fases 1 plus, 2 y 2 plus de las aulas con tecnología AVIP.
- § Implantación del kiosco electrónico personalizado.
- § Ampliación del equipamiento Unidad de Control Múltipunto (MCU), para permitir realizar el máximo de comunicaciones simultáneas, aprovechando al máximo el potencial de la estructural multisede.
- § Aplicaciones para la mejora de gestión y nivel de seguridad del repositorio multimedia AVIP.
- § Aplicaciones de gestión de los servicios de videoconferencia AVIP orientadas a la gestión automática de grupos y salas virtuales.

- § Equipamientos para la instalación de laboratorio virtualizados con terminales ligeros y/o puestos informáticos para la administración de servicios académicos en Centros.

La previsión presupuestaria para estos proyectos se sitúa en el entorno de 8 millones de euros de gastos elegible, a lo largo del periodo de programación.

DISTRIBUCIÓN DE CENTROS ASOCIADOS DEL OBJETIVO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Convergencia:

- Comunidad Autónoma de Andalucía:
 - Almería
 - Baza
 - Cádiz
 - Campo de Gibraltar– Algeciras
 - Córdoba
 - Huelva
 - Jaén
 - Málaga
 - Motril
 - Sevilla

- Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha:
 - Albacete
 - Ciudad Real –Valdepeñas
 - Cuenca
 - Guadalajara
 - Talavera de la Reina

- Comunidad Autónoma de Extremadura:
 - Mérida
 - Plasencia

- Comunidad Autónoma de Galicia:
 - A Coruña
 - Lugo
 - Ourense
 - Pontevedra

Phasing out:

- Comunidad Autónoma de Asturias:
 - Gijón

- Comunidad Autónoma de Murcia:
 - Cartagena

- Ciudades Autónomas:

Ceuta
Melilla

Phasing in:

- Comunidad Autónoma de Canarias:

Fuerteventura
La Palma
Lanzarote
Las Palmas de Gran Canarias
Tenerife

- Comunidad Autónoma de Castilla–León:

Avila
Ponferrada
Burgos
Palencia
Segovia
Soria
Zamora

- Comunidad Autónoma de Valencia:

Alzira – Valencia
Castellón - VilaReal
Denia
Elche

Información financiera

Durante el ejercicio económico 2008 se han realizado gastos por importe de **215.708,59 euros** correspondientes a la operación de Producción de Contenidos Audiovisuales, con el siguiente desglose:

Zona	Transacciones
03 Galicia	28.155,82
04 Andalucía	55.844,87
11 Castilla - La Mancha	20.581,72
14 Extremadura	9.949,70
Total Convergencia	114.532,11

05 Asturias	10.137,52
08 Región de Murcia	9.803,31
18 Ceuta	1.499,87
19 Melilla	1.419,82
Total Phasing-out	22.860,52
09 Comunidad Valenciana	34.506,33
12 Canarias	21.341,32
17 Castilla y León	22.468,31
Total Phasing-in	78.315,96
TOTAL UNED	215.708,59

Por lo que se refiere a indicadores, excepto los relativos a comunicación y publicidad, no pueden todavía cuantificarse dada la todavía escasa ejecución del gasto.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (MITYC)

La Entidad Pública Empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, tiene una función muy clara: impulsar la sociedad de la información en España. Esta función se ha convertido en los últimos años en la propia misión de la entidad y es la marca de identidad de todos y cada uno de los programas que desarrolla.

Todo lo que se relaciona con el fomento y desarrollo de la sociedad de la información se canaliza en la Entidad, en general, a través del desarrollo de programas, que se formalizan y se cierran a través de convenios marco con distintos Departamentos ministeriales y con todas las Comunidades Autónomas y en algunos casos con entidades locales dentro del marco del Plan Avanza.

Red.es participa en los Temas Prioritarios siguientes:

- § **Tema Prioritario 10:** Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)
 - Actuación: Infraestructuras de red avanzada

§ **Tema Prioritario 11:** Tecnologías de la información y la comunicación.

- Actuación: Contexto digital

§ **Tema Prioritario 13:** Servicios y aplicaciones para el ciudadano.

- Actuaciones: Educación en la era digital; Sanidad en red; Modernización de los servicios de la Administración de Justicia; Ciudadanos en red; Administración y servicios públicos.

§ **Tema Prioritario 14:** Servicios y Aplicaciones para las pequeñas empresas.

- Actuación: Servicios y Aplicaciones para las Pymes.

Información financiera

El detalle de los proyectos ejecutados por Comunidad Autónoma es el siguiente:

Datos en euros

ACTUACIÓN/ CCAA		TOTAL CERTIFICADO a 31/12/08	%
IeA	Asturias	120.408,68	0,7%
	C. la Mancha	2.729,54	0,0%
	C. Valenciana	976.414,37	5,6%
	Canarias	390.731,59	2,2%
	Castilla y León	1.055.497,25	6,0%
	Extremadura	787.359,42	4,5%
	Murcia	906,24	0,0%
Total IeA		3.334.047,09	19,0%
R. Civil	Andalucía	151.539,19	0,9%
	Asturias	6.561,20	0,0%
	C. la Mancha	1.145.762,05	6,5%
	C. Valenciana	1.878.575,49	10,7%
	Castilla y León	2.085,22	0,0%
	Extremadura	1.261.381,97	7,2%
	Galicia	2.061.546,36	11,7%
	Murcia	246.275,24	1,4%
Total R. Civil		6.753.726,72	38,5%
Sanidad	Andalucía	2.382.663,30	13,6%
	C. Valenciana	2.645.496,00	15,1%
	Canarias	244.230,00	1,4%
	Castilla y León	1.114.115,75	6,3%
	Murcia	1.087.575,11	6,2%
Total Sanidad		7.474.080,16	42,6%
Total certificado		17.561.853,97	100,0%

Actuaciones

Tema Prioritario 13 “Servicios y aplicaciones para el ciudadano”

1. Educación en la Era Digital: dentro de esta acción se han desarrollado concretamente:

Internet en el aula:

Esta acción se está desarrollando a través del programa Internet en el aula, que supondrá una consolidación de las distintas iniciativas para la integración de las TIC en el proceso educativo. Con este motivo, el 20 de abril de 2005, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es por un importe global (ámbito nacional) de 175.507.478 euros. Así mismo, se tramitaron Convenios Bilaterales con la totalidad de las Comunidades

Todos los Convenios han sido o están en proceso de prórroga para dar cobertura a la ejecución de las distintas actuaciones, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Las actuaciones realizadas en el ámbito de la educación por Red.es han hecho frente a modo de resumen a los siguientes retos:

- § Dotar de infraestructuras y conectividad a los centros educativos.
- § Poner a disposición equipamiento informático en las aulas.
- § Dotar de recursos y servicios a la comunidad educativa.
- § Potenciar la comunicación de las familias con los centros educativos.
- § Puesta en marcha de una plataforma común de contenidos digitales educativos.

La actuación está dirigida a los centros de enseñanza financiados con fondos públicos de régimen general no universitario y de régimen especial, así como a los centros de formación de profesores y escuelas universitarias de formación del profesorado.

Las iniciativas cofinanciadas en el periodo de programación anterior lograron reducir la brecha digital en el sector educativo. Ahora para el nuevo periodo de programación nos enfrentamos al reto de ofrecerles los recursos y servicios que puedan potenciar y mejorar su utilización. Este será el objetivo para el periodo de programación 2007-2013.

En el año 2008 se ha ejecutado de este programa un gasto por importe de **3.334.047 euros**, un 19,0% de la cuantía certificada.

Resumen de las Actividades que abarcan las actuaciones de Educación			
Infraestructura	Contenidos y Aplicaciones	Dinamización	Seguimiento
-Conectividad de banda ancha en todos los espacios docentes -Pc's fijos y portátiles en las aulas -Equipamiento adaptado para alumnos con necesidades especiales -Servicios de soporte y mantenimiento	-Elaboración de estándares y catalogación de contenidos y Recursos en red para el profesorado. -Red de recursos educativos distribuidos.	-Desarrollo de itinerarios para capacitar. Capacitación en el uso pedagógico de las TIC a asesores y formadores de docentes -Actuaciones de dinamización.	-Estudio de diagnóstico Aplicaciones destinadas a alumnos con necesidades especiales -Identificación de mejores prácticas TIC en el ámbito educativo -Estudio red de centros educativos avanzados

2. Administración y Servicios Públicos: dentro de esta acción se han desarrollado:

Sanidad en red:

El objetivo de este programa de Red.es es desarrollar la sanidad en línea mediante la dotación de infraestructura básica y avanzada en centros sanitarios y servicios centrales de los servicios de salud autonómicos, la implantación de la HCE (Historia Clínica Electrónica), la RE (receta electrónica), la cita por Internet y la consolidación de un identificador único y unívoco del paciente que posibilite el intercambio de información en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Descripción de la actuación:

- Dotación de infraestructura básica y avanzada y provisión de servicios destinados a posibilitar la implantación de la historia clínica electrónica, la receta electrónica, cita médica por Internet y los servicios de telemedicina.
- Ampliación, Centro de Respaldo y Plan de Seguridad del Nodo Central del Sistema Nacional de Salud (SNS). Infraestructura ubicada en el Ministerio de Sanidad a través de la cual está previsto realizar el intercambio de información clínica entre comunidades autónomas.
- Completar la integración Tarjetas Sanitarias Individuales de las CCAA en la Base de datos de Usuarios del SNS para permitir la existencia de un identificador unívoco que permita localizar la información de los pacientes almacenada en los sistemas de cualquier comunidad autónoma.
- Definir los requerimientos para articular el intercambio de información sanitaria en el SNS.

El objetivo es mejorar la atención sanitaria a los ciudadanos garantizando la movilidad geográfica de los pacientes por todo el territorio nacional gracias al uso de las nuevas tecnologías es el objetivo primario del programa Sanidad en Línea. Este trabajo se realiza en estrecha colaboración con las Consejerías de Sanidad de todas las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad y Consumo.

A continuación se describe de forma más detallada el ámbito de actuación del programa:

§ Dotación de infraestructura/servicios en las CCAA

Los profesionales sanitarios que usan en su práctica diaria las aplicaciones de historia clínica electrónica o receta electrónica precisan disponer de un acceso rápido a la información clínica de los pacientes y confiar en la robustez del sistema. Este ha sido el objetivo general perseguido por los proyectos de infraestructura desarrollados por Red.es y definidos conjuntamente con las Consejerías de Sanidad.

La puesta a disposición del sistema sanitario la infraestructura TIC necesaria para prestar los servicios sanitarios digitales se ha materializado fundamentalmente en los siguientes proyectos:

- Instalación de nuevos sistemas de almacenamiento destinados a redundar y reforzar la capacidad de almacenamiento existente. La mayoría de estas actuaciones se han realizado en el contexto más amplio de los proyectos de historia clínica electrónica e imagen médica digital que están desarrollando las comunidades autónomas.
- Instalación de servidores en hospitales y servicios centrales destinados a mejorar la gestión de los sistemas de información, incrementar el rendimiento de la infraestructura y ampliar la capacidad de proceso de los sistemas de historia clínica electrónica, imagen diagnóstica, aplicaciones internas del Servicio de Salud, sistemas de información departamentales, sistema de tarjeta sanitaria o receta electrónica.
- Dotación de equipamiento informático y electrónica de red a los centros sanitarios. Dentro de este bloque se han suministrado equipos a consultorios rurales que carecían de infraestructura TIC, pero también se han llevado a cabo actuaciones de mejora en otro tipo de centros (hospitales, centros de especialidades y centros de salud) que carecían de terminales que cumplieran con los requisitos técnicos adecuados para acceder a las nuevas aplicaciones. Además se han suministrado pantallas de alta resolución para visualizar las imágenes médicas digitales con la calidad necesaria para el diagnóstico.
- Piloto de receta electrónica en las comunidades autónomas de Murcia y Cantabria. Superada la primera fase del proyecto, consistente en el análisis de la situación inicial en ambas comunidades autónomas, se está desarrollando la solución técnica del Sistema de Información que soportará el proceso de la Receta Electrónica.

§ Proyectos Nodo Central del SNS

En el Nodo Central del SNS Red.es ha desarrollado en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo 3 proyectos fundamentales:

- Proyecto de ampliación del Nodo Central del Sistema Nacional de Salud dirigido a adecuar las infraestructuras hardware y software existentes en el Nodo Central con el fin de dar soporte al intercambio de datos clínicos y de salud en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.
- Creación de un Centro de Respaldo. El Centro de Respaldo del Nodo Central que garantiza la continuidad del servicio y la seguridad de la información en caso de desastre. El proyecto se encuentra finalizado.
- Proyecto de Seguridad. Se ha dotado al Nodo Central de medidas adecuadas de gestión de la seguridad de los Sistemas de Información. El sistema ha recibido la certificación ISO 27.001 por parte de la Agencia Española de Normalización (AENOR).

Información sobre el grado de avance de la actuación

Como información acerca del marco general en el que se han desarrollado las actuaciones del programa, se presenta el grado de avance de los proyectos de receta electrónica, cita por Internet e implantación de la historia clínica de primaria integrada en las regiones FEDER del Sistema Nacional de Salud español. Toda la información reflejada en los mapas se refiere al grado de implantación de estos sistemas exclusivamente en centros de salud.

Figura 1. Grado de avance de la Receta Electrónica en centros de salud 2008 –regiones FEDER-



Figura 2. Estado implantación Cita por Internet en centros de salud en 2008. –regiones FEDER-



Figura 3. Estado implantación de la Historia Clínica en centros de salud en 2008.–regiones FEDER-

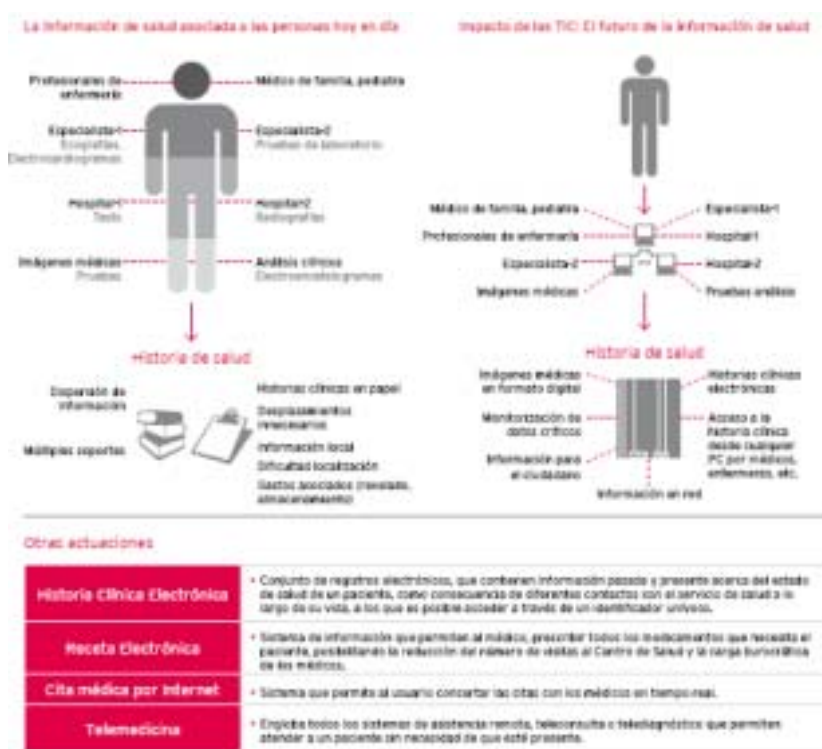


Hacia dónde vamos:

En la siguiente fase del programa se contempla la realización de actuaciones en torno a las siguientes líneas de acción:

1. La implantación generalizada de la receta electrónica así como la consolidación de los proyectos de historia clínica electrónica y la integración de la información sanitaria en formato digital en los sistemas de información de cada consejería de sanidad y su vinculación a la Tarjeta sanitaria de cada comunidad.
2. Depurar los sistemas de identificación única y unívoca de los pacientes en todas las comunidades autónomas a fin de poder articular el seguimiento de su información de salud y mejorar todos los aspectos relacionados con la identificación, autenticación de los profesionales y gestión de identidades así como con la seguridad de los sistemas de información a fin de ofrecer las garantías adecuadas en el acceso y manejo de la información sanitaria de los ciudadanos.

3. Infraestructura TIC y servicios asociados. Acompañar las estrategias eSalud con el suministro y despliegue de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de los profesionales a todas las aplicaciones. La inversión en microinformática, sistemas de almacenamiento y servidores de gran capacidad de procesamiento continúa siendo necesaria en todas las comunidades autónomas para consolidar sus proyectos de eSalud, centralizar aplicaciones dispersas en múltiples servidores y mejorar la disponibilidad y capacidad de respuesta de los sistemas.
4. Interoperabilidad en el SNS. Para hacer efectivo el intercambio de información sanitaria asociada a los ciudadanos a través del nodo central SNS es necesario adaptar los sistemas de historia clínica electrónica y receta electrónica de las comunidades autónomas para que resulten interoperables con el nodo central y definir los nuevos procesos así como los estándares técnicos y semánticos que permitan el intercambio. Todo ello en el marco del proyecto de Historia Clínica Digital del SNS que lidera el Ministerio de Sanidad y Consumo.



En el año 2008 se ha cofinanciado un gasto en esta actuación por importe de **7.474.080 euros**, un 42,6% de la cuantía certificada.

Modernización de los servicios de la Administración de Justicia. Programa con Registros Civiles en Red:

El Programa Registro Civil en red persigue agilizar y mejorar la calidad y eficiencia del servicio prestado por los Registros Civiles y Juzgados de Paz, aprovechando el potencial que ofrecen las TIC para evolucionar hacia un modelo de Registro Civil más moderno y eficaz.

El objetivo es el mejorar la calidad del servicio al ciudadano que prestan los Registros Civiles y Juzgados de Paz a través de la integración efectiva de las TIC en dichos organismos. Completar el proceso de modernización interna de la Administración de Justicia y emprender la prestación de nuevos servicios telemáticos al ciudadano y otras administraciones, con una inversión prevista de aproximadamente 43,5 millones de euros.

En él se contemplan las siguientes actuaciones:

- § la informatización y conexión de todos los órganos registrales (Registros Civiles y Juzgados de Paz del territorio español). En este caso, el papel de Red.es se centra en los Juzgados de Paz (quedando en manos del Ministerio de Justicia la informatización de los Registros Civiles). Esta actuación se irá realizando por Comunidades Autónomas. Red.es la articulará mediante Convenios Bilaterales con las mismas.
- § la digitalización de los libros manuscritos (en este caso Red.es abarcará tanto los Registros Civiles como los Juzgados de Paz).

En cuanto al alcance, si tenemos en cuenta que el número total de Registros Civiles y Juzgados de Paz en el territorio español es de 8.109 de los cuales:

- § Registros Civiles: 432 (Zona Objetivo 1: 307 // No objetivo 1: 122)
- § Juzgados de Paz: 7.677 (Zona Objetivo 1: 5.079 // No objetivo 1: 2.598)

La digitalización y grabación de los libros manuscritos se realizará desde 1950 hasta la actualidad. Esto representa un número de volúmenes aproximados de 210.000 libros (nacimientos, matrimonios, defunciones y tutelas) que equivalen a unos 126 millones de páginas.

Es conveniente apuntar que el programa de Registros Civiles presenta dos vertientes, una la de digitalización que se ubicaría en este apartado de contenidos digitales, y otra de informatización y modernización que estaría más en la parte de Administración y Servicios Públicos, ambos se realizan de modo simultáneo. Dentro de la informatización de los JJPP se incorpora como infraestructura: ordenadores personales, periféricos y conectividad a banda ancha. La informatización se complementa con la implantación de la herramienta de gestión de inscripción registral Inforeg. Asimismo se realizan acciones de capacitación para el uso de tecnologías y de la propia aplicación.

A través de la aplicación Inforeg, los Juzgados de Paz y Registros Civiles podrán acceder de forma rápida, sencilla y eficaz a la información digitalizada. Además, los nuevos apuntes en los libros se harán directamente de modo electrónico, esto supondrá una mejora en la gestión de dichos centros y en el servicio prestado a los ciudadanos.

Grado de avance

Figura 1. Implantación de la Digitalización Registros Civiles hasta 2008

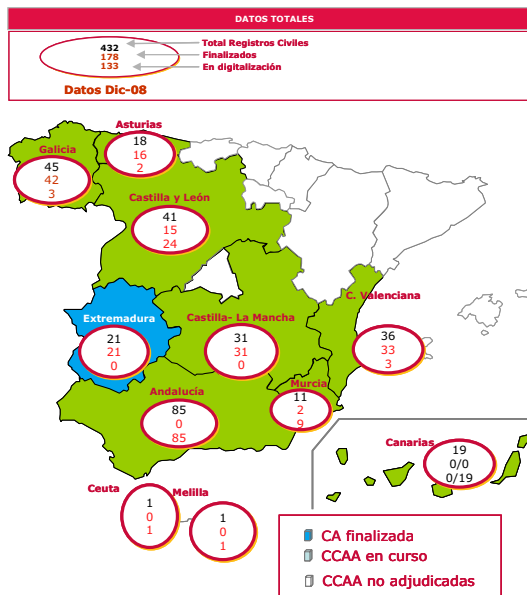
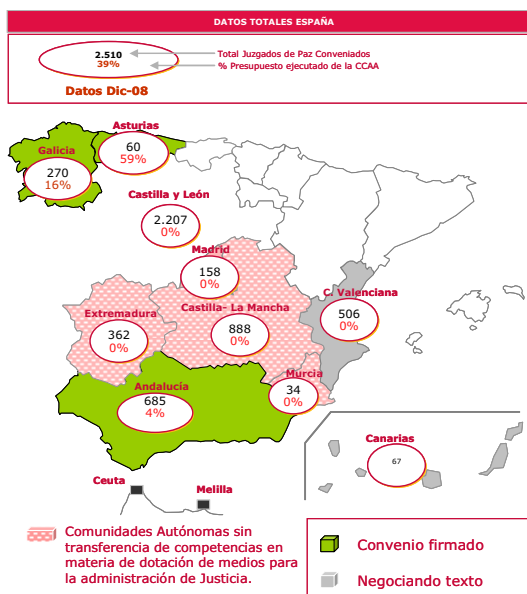


Figura 2. Implantación de la Informatización de los Registros Civiles hasta 2008



En el año 2008 se ha cofinanciado un gasto por importe de **6.753.277 euros**, un 38,5% de la cuantía certificada.

CUANTÍAS PENDIENTES POR CERTIFICAR A LA FECHA CORRESPONDIENTE A PAGOS DE 2008

En este momento Red.es tiene pendiente realizar una certificación de gastos por cuantía de unos 3.686.254,28 euros (pendiente de ajustes finales) de gastos pagados antes de 31 de diciembre de 2008, correspondiente a la anualidad 2008, que están siendo sometidos a los controles previo a la solicitud de reembolso.

INDICADORES OPERATIVOS LIGADOS A LOS TEMAS PRIORITARIOS:

En el cuadro adjunto se muestra la relación de indicadores dados de alta que reflejan la ejecución de las medidas que desarrolla la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Beneficiario	POTema	Indicador	Unidad de Medida	Situación 2008	Esperado 2010	Esperado 2013
1 103201 ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (MITC)	10 - Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	65 N° adicional de centros universitarios y de investigación conectados con altas prestaciones	Número	0	150	270
		66 N° adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones	Número	0	80.000	155.000
	11 - Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	0	1	2
		68 N° Empresas beneficiadas	Número	0	9	19
		150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	0	6	15
		63 N° de centros beneficiados	Número	195	4.975	9.860
	13 - Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	64 N° de centros conectados con Banda Ancha	Número	0	6.109	8.109
		127 Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos	Número	150	222	362
		128 Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos	Número	88	89	146
		150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número		35	37
		14 - Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	0	50
	68 N° Empresas beneficiadas		Número	0	30.000	60.000
	89 N° de autónomos beneficiados		Número	0	16.170	32.340
	96 N° mujeres autónomas beneficiadas		Número	0	5.100	10.200
	127 Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos		Número	0	27	45
	128 Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos		Número	0	11	18
	150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	0	3	6	

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MICINN)

El Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, participa en los siguientes Temas Prioritarios:

§ **Tema Prioritario 01:** Actividades de I+DT en los Centros de Investigación.

- Actuaciones: Proyectos de I+D en biomedicina y ciencias de la salud; Proyectos de I+D+i en Telemedicina.

§ **Tema Prioritario 02:** Infraestructuras de I+DT y centros de Competencia de Tecnología Específica.

- Actuación: Infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico.

§ **Tema Prioritario 03:** Transferencias de tecnología y mejora de redes de cooperación.

- Actuación: Mejora de redes de cooperación entre centros de investigación.

Tema Prioritario 01: Actividades de I+DT en Centros de Investigación

Se pretende fomentar en las regiones del Objetivo Convergencia, regiones de convergencia, regiones phasing-out y regiones phasing-in, la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud.

Entre las áreas y programas prioritarios que recoge el Plan Nacional se encuentra el área de Ciencias de la Vida donde se ubican el Programa Nacional de Biomedicina y el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, siendo el Instituto de Salud Carlos III una de las unidades gestoras de dichos programas. La investigación biomédica se debe considerar como un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud de la población española, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. El Instituto de Salud Carlos III, persigue el fomento de la investigación traslacional, transfiriendo el conocimiento de la investigación biomédica a la práctica clínica y la generación de hipótesis de investigación biomédica desde la asistencia sanitaria.

La investigación en Servicios de Salud es un área de investigación multidisciplinar, que examina la utilización, costes, calidad accesibilidad, prestación, organización, financiación y los resultados de los servicios de atención de salud, con el objetivo de incrementar el conocimiento y la comprensión de la estructura, proceso y resultados de los servicios sanitarios para los individuos y las poblaciones. La Evaluación de las Tecnologías Sanitarias se ha configurado como una disciplina fundamental y estratégica para el desarrollo y mantenimiento de los Servicios de Salud a través del logro de un uso más efectivo y eficiente de los recursos sanitarios disponibles. Su misión es proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico de las regiones a que se refiere este informe en la anualidad 2008, ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

Resolución de 22 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación

de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007, (BOE 3/04/2007).

- *Proyectos de investigación:*

Resolución de 10 de noviembre de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007. (BOE 14/11/2006).

- *Proyectos de Investigación asociados a contratos de investigadores del SNS (Contratos FIS):*

Resolución de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se publica la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La duración de los proyectos de investigación es de 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los **proyectos** realizados en estas regiones, relativos a estas convocatorias, han sido **228** por importe de **2.548.296,22 euros** y corresponden a la primera anualidad justificada.

CONVERGENCIA (GALICIA, EXTREMADURA, ANDALUCÍA Y CASTILLA-LA MANCHA)

ACTIVIDADES DE I+DT	JUSTIFICADO 2008	
CLASE DE AYUDA	Nº	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2007	99	1.162.620,42
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2007	9	49.855,34
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007	24	224.118,41
TOTAL	132	1.436.594,17

PHASING-OUT (ASTURIAS Y MURCIA)

ACTIVIDADES DE I+DT	JUSTIFICADO 2008	
CLASE DE AYUDA	Nº	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2007	17	142.456,33
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2007	1	1.757,69
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007	8	27.773,42
TOTAL	26	171.987,44

PHASING-IN (CASTILLA Y LEÓN, COMUNIDAD VALENCIANA Y CANARIAS)

ACTIVIDADES DE I+DT	JUSTIFICADO 2008	
CLASE DE AYUDA	Nº	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2007	57	804.795,13
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2007	5	35.260,45
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007	8	99.659,03
TOTAL	70	939.714,61

Los datos que figuran a continuación están referidos a 213 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico realizados ya que no se incluyen los Proyectos asociados a los Contratos FIS, agrupados de la misma manera que los cuadros anteriores.

PI Y ETES 2007 CONVERGENCIA						
ÁREAS TEMÁTICAS	Nº	MUJERES	VARONES	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJERES	IMPORTE VARONES
CANCER	14	3	11	88.592	4.233	84.359
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	10	2	8	119.301	8.619	110.682
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	22	2	20	285.821	48.055	237.766
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	10	3	7	158.589	48.496	110.093
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	6		6	71.466	0	71.466
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	10	1	9	197.365	35.599	161.766
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	3		3	52.868	0	52.868
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	9	4	5	55.759	26.082	29.678
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	15	6	9	132.859	49.800	83.059
ETES 2007 (SERVICIOS DE SALUD)	24	10	14	224.118	60.297	163.821
TOTAL	123	31	92	1.386.739	281.181	1.105.557

ETES 2007 CONVERGENCIA TEMAS						
TEMA	Nº	MUJERES	VARONES	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJERES	IMPORTE VARONES
B02- EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE PACIENTE	1	1	0	0	0	0
B05- ESTUDIOS DE APLICABILIDAD Y EFECTIVIDAD DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL ANÁLISIS DE PRÁCTICAS ETC	1		1	19.069		19.069
B08- PRÁCTICAS CLÍNICAS Y ACCIONES PARA LA EVALUACIÓN, REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS	1		1	16.929		16.929
B12- INVESTIGACIÓN SANITARIA RELACIONADA CON GRUPOS DE POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES DE CUIDADOS	1	1	0	1.788	1.788	0
B13- ETES E INTERV SANITARIAS LA PERSPECTIVA DE LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y DE GÉNERO	1	1	0	10.815	10.815	0
B15- ESTUDIOS DE CALIDAD DE VIDA Y CALIDAD PERCIBIDA EN PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS	1		1	1.986		1.986
B18- MODELOS ORGANIZATIVOS Y DE GESTIÓN EN LA ATENCIÓN A ENFERMEDADES CRÓNICAS, DE LATA PREVALENCIA	2		2	26.872		26.872
B19- ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CUIDADOS PALIATIVOS	1		1	17.000		17.000
B20- INVESTIGACIÓN SOBRE ENVEJECIMIENTO Y CUIDADOS A LARGO PLAZO	1		1	6.170		6.170

B24- INTERV DIAGNÓSTICAS, TERAPÉUTICAS, PREVENTIVAS Y REHABILITADORAS EN ENF NEUROLÓGICAS Y MENTALES	1	1	0	6.636	6.636	0
B25- EVAL DE INTERV DIAGNÓSTICAS, TERAPÉUTICAS, PREVENTIVAS Y REHABILITADORAS EN DIABETES	1	1	0	0	0	0
B28- EVAL DE INTERV DIAGNÓSTICAS, TERAPÉUTICAS, PREVENTIVAS Y REHABILITADORAS EN ENF RESPIRATORIAS	3		3	30.957		30.957
B29- EVAL DE INTERV DIAGNÓSTICAS, TERAPÉUTICAS, PREVENTIVAS Y REHABILITADORAS EN ENF OSTEOMUSCULARES	1		1	12.400		12.400
B30- EVAL DE INTERV DIAGNÓSTICAS, TERAPÉUTICAS, PREVENTIVAS Y REHABILITADORAS EN LA OBESIDAD	1	1	0	2.375	2.375	0
B31- EVAL DE INTERV DIAGNÓSTICAS, TERAPÉUTICAS, PREVENTIVAS Y REHABILITADORAS EN ENF RARAS	1	1	0	31.485	31.485	0
B32- EVAL DE INTERV DIAGNÓSTICAS, TERAPÉUTICAS Y REHABILITADORAS EN ENF CRÓNICAS, DEL AP DIG Y URO-RENALES	1	1	0	45	45	0
B34- ETES E INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ENFERMERÍA	2		2	7.736		7.736
B37- DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	1	1	0	1.061	1.061	0
B39- DETECCIÓN PRECOZ Y CRIBADO POBLACIONAL DE ENFERMEDAD	1	1	0	6.092	6.092	0
B40- UTILIDAD CLÍNICA DEL DIAGNÓSTICO MEDIANTE ENSAYOS GENÉTICOS MOLECULARES	1		1	24.701		24.701
TOTAL	24	10	14	224.118	60.297	163.821

PI Y ETES 2007 PHASING-OUT						
ÁREAS TEMÁTICAS	Nº	MUJERES	VARONES	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJERES	IMPORTE VARONES
CANCER	6	1	5	37.768	785	36.984
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	1	1		15.180	15.180	0
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	4		4	34.035	0	34.035
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	3	1	2	42.887	27.000	15.887
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	2		2	11.821	0	11.821
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	1	1		765	765	0
ETES 2007 (SERVICIOS DE SALUD)	6	3	3	27.773	17.277	10.497
TOTAL	23	7	16	170.230	61.006	109.223

ETES 2007 PHASING-OUT TEMAS						
TEMA	Nº	MUJERES	VARONES	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJERES	IMPORTE VARONES
B09- EVALUACIÓN DE CALIDAD, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPACTO DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA EN ESPAÑA	1	1	0	2.586	2.586	0
B45- INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1	0	1	3.190	0	3.190
B14- EVALUACIÓN DE LAS INTERV SANITARIAS PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y DE GÉNERO	1	0	1	0	0	0
B33- ETES E INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN PRIMARIA	1	1		0	0	

B23- INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA EN HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE RESULTADOS EN SALUD Y CALIDAD DE VIDA	1	0	1	7.307	0	7.307
B34- ETES E INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ENFERMERÍA	1	1		14.690	14.690	0
TOTAL	6	3	3	27.773	17.277	10.497

PI Y ETES 2007 PHASING-IN						
ÁREAS TEMÁTICAS	Nº	MUJERES	VARONES	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJERES	IMPORTE VARONES
CANCER	8	3	5	203.516	61.451	142.065
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	19	5	14	254.776	58.835	195.941
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	7		7	90.781		90.781
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	4	1	3	60.940	9.115	51.826
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	4		4	74.998		74.998
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	5	3	2	58.361	58.361	0
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	3		3	5.303		5.303
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	5	1	4	34.697	22.197	12.500
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	2	1	1	21.423	1.223	20.200
ETES 2007 (SERVICIOS DE SALUD)	8	3	5	99.659	21.659	78.000
TOTAL	65	17	48	904.454	232.840	671.614

ETES 2007 PHASING-IN TEMAS						
TEMA	Nº	MUJERES	VARONES	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJERES	IMPORTE VARONES
B09- EVALUACIÓN DE CALIDAD, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPACTO DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA EN ESPAÑA	2	0	2	3.000	0	3.000
B10- CALIDAD ASISTENCIAL Y SEGURIDAD DE LOS PACIENTES	1	1	0	1.710	1.710	0
B14- EVALUACIÓN DE LAS INTERV SANITARIAS PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y DE GÉNERO	1	1	0	5.800	5.800	0
B16- EL USO DE RECURSOS DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS EN ENFERMEDADES CRÓNICAS, PREVALENTES	1	0	1	35.000	0	35.000
B25- EVAL DE INTERV DIAGNÓSTICAS, TERAPÉUTICAS, PREVENTIVAS Y REHABILITADORAS EN DIABETES	1	0	1	40.000	0	40.000
B46- SEGURIDAD RELATIVA, EFECTIVIDAD Y COSTE EFECTIVIDAD DE LOS TRATAMIENTOS FARMACÉUTICOS	1	0	1	0	0	0
B49- ESTUDIOS DE EFICACIA, EFECTIVIDAD, SEGURIDAD Y USO RACIONAL DE LOS FÁRMACOS EN MUJERES	1	1	0	14.149	14.149	0
TOTAL	8	3	5	99.659	21.659	78.000

Tema Prioritario 02: Infraestructuras de I+DT y centros de competencia tecnológica específica

La disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva. El Plan Nacional recoge en el Área Horizontal de Equipamiento e Infraestructura, el Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación científica y tecnológica que tiene como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y/o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología y Empresa.

El plan estratégico de investigación de las instituciones sanitarias debe de incluir dentro de sus acciones destacables, la creación de unidades de apoyo que alberguen recursos tecnológicos centralizados y compartidos por los grupos de investigación del centro.

Normativa reguladora:

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en estas regiones en la anualidad 2008 ha venido regulada por las disposiciones:

Resolución de 13 de junio de 2007 (BOE de 6/07/2007) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Las infraestructuras se certifican una vez justificados los gastos por los centros.

Las infraestructuras realizadas en las regiones objeto de este informe, correspondientes a esta convocatoria han sido **17** por un importe de **2.959.847,43 euros**, con la siguiente distribución:

Convergencia, 9 infraestructuras por importe de 818.830,55 euros.

Phasing-out, 1 infraestructura por importe de 91.350 euros.

Phasing-in, 7 infraestructuras por importe de 2.049.666,88 euros.

Tema Prioritario 03: Transferencia de Tecnología y mejora de las redes de cooperación.

En el Plan Nacional I+D+I para el periodo 2004-2007, se establece la necesidad de impulsar la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de

potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa son entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público o privado sin ánimo de lucro, con líneas y objetivos de investigación en común con el objeto de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Además, entre los objetivos del Programa Ingenio 2010, dentro del Programa Consolider, para incrementar la masa crítica y la excelencia investigadora figura la creación de Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER). El Programa Consolider y las acciones de constitución de los CIBER, suponen una actuación estratégica para la ciencia española, para abordar iniciativas que estimulen organizaciones colaboradoras de investigación físicas o virtuales, con autonomía de gestión para desarrollar líneas de investigación en el área de la biomedicina que se consideren estratégicas, destinadas a fomentar la cooperación pública estable, mediante la creación de consorcios con personalidad jurídica propia.

Normativa reguladora:

La concesión de las ayudas para la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETICS), así como para financiar estructuras estables de investigación cooperativa, CIBER, en estas regiones, en la anualidad 2008 ha venido regulada por las disposiciones:

Resolución de 13 de junio de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, mediante la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Resolución de 27 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolider, acciones CIBER.

Las **Redes** realizadas correspondientes a esta convocatoria, han sido **138** por un importe de **5.167.023,92 euros**.

Los **Ciber** realizados correspondientes a esta convocatoria, han sido **4** por un importe de **339.310,03 euros**.

CONVERGENCIA

CLASE DE AYUDA	JUSTIFICADO 2008	
	Nº	IMPORTE
REDES 2006	62	2.253.581,96
CIBER 2007	2	163.427,08
TOTAL	64	2.417.009,04

PHASING-OUT

CLASE DE AYUDA	JUSTIFICADO 2008	
	Nº	IMPORTE
REDES 2006	11	113.821,81
TOTAL	11	113.821,81

PHASING-IN

CLASE DE AYUDA	JUSTIFICADO 2008	
	Nº	IMPORTE
REDES 2006	65	2.799.620,15
CIBER 2007	2	175.882,95
TOTAL	67	2.975.503,10

Estas Redes y Ciber están distribuidos por temáticas en los cuadros siguientes:

CONVERGENCIA

REDES	Nº
TRASTORNOS ADICTIVOS	3
RED DE INVESTIGACIÓN EN INSUFICIENCIA CARDIACA EN ESPAÑA (REDINSCOR)	1
RED DE SIDA	5
RED ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA INFECCIOSA (REIPI)	11
RED HERACLES: DETERMINANTES GENÉTICOS Y AMBIENTALES DE LA DISFUNCIÓN VASCULAR EN LA HIPERTENSIÓN Y EN LA CARDIOPATÍA ISQUÉMICA	1
RED DE TERAPIA CELULAR	3
RED TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN ENVEJECIMIENTO Y FRAGILIDAD (RETICEF)	3
FACTORES DE RIESGO, EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y SUS MECANISMOS (RECAVA)	1
RED DE DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS ASOCIADAS (REDIMET)	2
RED DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RENALES (REDINREN)	2

RED DE INVESTIGACION EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y PROMOCION DE LA SALUD EN ATENCION PRIMARIA (REDIAP)	4
RED TEMATICA DE INVESTIGACION COOPERATIVA DE CANCER	4
ENFERMEDADES TROPICALES: DE LA GENÓMICA AL CONTROL (RICET)	4
ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA PREVENCIÓN PRIMARIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS: LA RED PREDIMED	2
RED HERACLES: DETERMINANTES GENÉTICOS Y AMBIENTALES DE LA DISFUNCIÓN VASCULAR EN LA HIPERTENSIÓN Y EN LA CARDIOPATÍA ISQUÉMICA	1
RED TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN ENVEJECIMIENTO Y FRAGILIDAD (RETICEF)	2
FACTORES DE RIESGO, EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y SUS MECANISMOS (RECAVA)	1
RED DE INVESTIGACION EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y PROMOCION DE LA SALUD EN ATENCION PRIMARIA (REDIAP)	2
RED DE INVESTIGACIÓN EN INSUFICIENCIA CARDIACA EN ESPAÑA (REDINSCOR)	1
RED ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA INFECCIOSA (REIPI)	1
RED DE TERAPIA CELULAR	1
FACTORES DE RIESGO, EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y SUS MECANISMOS (RECAVA)	2
RED DE INVESTIGACION EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y PROMOCION DE LA SALUD EN ATENCION PRIMARIA (REDIAP)	1
RED NEUROVASCULAR (RENEVAS)	4
TOTAL	62

CIBER	Nº
CIBERSAM (SALUD MENTAL)	1
CIBERDEM (DIABETES Y ENFERMEDADES METABOLICAS)	1
TOTAL	2

PHASING-OUT

REDES	Nº
FACTORES DE RIESGO, EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y SUS MECANISMOS (RECAVA)	2
RED DE INVESTIGACIÓN EN INSUFICIENCIA CARDIACA EN ESPAÑA (REDINSCOR)	2
RED DE SIDA	1

RED TEMATICA DE INVESTIGACION COOPERATIVA DE CANCER	3
RED TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN ENVEJECIMIENTO Y FRAGILIDAD (RETICEF)	3
TOTAL	11

PHASING-IN

REDES	Nº
ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA PREVENCIÓN PRIMARIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS: LA RED PREDIMED	2
ENFERMEDADES TROPICALES: DE LA GENÓMICA AL CONTROL (RICET)	4
FACTORES DE RIESGO, EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y SUS MECANISMOS (RECAVA)	7
RED DE DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS ASOCIADAS (REDIMET)	4
RED DE ENFERMEDADES MENTALES Y TRASTORNOS AFECTIVOS Y PSICÓTICOS (REM-TAP)	2
RED DE INVESTIGACION EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y PROMOCION DE LA SALUD EN ATENCION PRIMARIA (REDIAP)	1
RED DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RENALES (REDINREN)	1
RED DE INVESTIGACIÓN EN INSUFICIENCIA CARDIACA EN ESPAÑA (REDINSCOR)	2
RED DE SIDA	4
RED DE TERAPIA CELULAR	8
RED ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA INFECCIOSA (REIPI)	1
RED HERACLES: DETERMINANTES GENÉTICOS Y AMBIENTALES DE LA DISFUNCIÓN VASCULAR EN LA HIPERTENSIÓN Y EN LA CARDIOPATÍA ISQUÉMICA	2
RED NEUROVASCULAR (RENEVAS)	1
RED TEMATICA DE INVESTIGACION COOPERATIVA DE CANCER	16
RED TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN ENVEJECIMIENTO Y FRAGILIDAD (RETICEF)	2
TRASTORNOS ADICTIVOS	8
TOTAL	65

CIBER	Nº
CIBERSAM (SALUD MENTAL)	1
CIBERDEM (DIABETES Y ENFERMEDADES METABOLICAS)	1
TOTAL	2

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA-INIA (MICINN)

El INIA participa en los siguientes Temas Prioritarios:

§ **Tema Prioritario 01: Actividades de I+DT en los centros de investigación.**

- Actuación: Actividades de I+D en centros de investigación y centros tecnológicos.

§ **Tema Prioritario 02: Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica.**

- Actuación: Infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico.

Tema Prioritario 01: Actividades de I+DT en los centros de investigación

El INIA gestiona el “*Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA y de acciones complementarias*” en el marco del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental de la Línea Instrumental de Actuación de Proyectos de I+D del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

La selección de proyectos de I+D+i se hará con carácter general a través de las convocatorias de ayudas enmarcadas en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 y correspondientes a la Línea instrumental de Proyectos de I+D+i.

Los proyectos de I+D irán dirigidos a la obtención de nuevos conocimientos científicos en el área agroalimentaria de interés territorial para las CCAA.

Las acciones complementarias van dirigidas a:

- § Fomento de la participación española en programas internacionales, especialmente el VIIPM:
- § Organización de congresos y seminarios científico-técnicos
- § Apoyo a acciones concertadas entre los distintos agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.
- § Apoyo a la conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario.

- § Apoyo a la investigación que impulse la contribución del sector agrario a la disminución de los gases de efecto invernadero, así como el cumplimiento del Protocolo de Kyoto.
- § Apoyo a la obtención de conocimientos sobre la interacción entre la fauna silvestre y la ganadería.

El primer criterio de selección será la excelencia científico-tecnológica, que se conjugará con elementos que permiten avalar la aplicación de los eventuales resultados de la investigación, como son la existencia de demanda en esa área de investigación por parte del sector productivo (especialmente a nivel regional), y la definición de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados del proyecto.

Los criterios de valoración específicos aparecen en las correspondientes Órdenes de Bases y/o Convocatorias que se publican en el BOE.

Los proyectos de I+D, son actuaciones plurianuales de 3 años de duración.

La convocatoria 2007, se ha cofinanciado la justificación de la primera anualidad en 2008 y se cofinanciará un parcial de la segunda con cargo al período 2000-2006 en virtud de la prórroga concedida a 30 de junio de 2009.

Ante la imposibilidad de cofinanciar la 3ª con cargo al período 2007-2013, esta última quedaría sin cofinanciación.

La convocatoria 2008, ya resuelta y en términos de previsión, se estiman los siguientes importes de ejecución (coste total elegible) para el 2009.

CONVERGENCIA	PREVISIÓN CERTIFICACIÓN 2009
ANDALUCÍA	257.552,52
CASTILLA LA MANCHA	79.102,83
EXTREMADURA	59.448,39
GALICIA	52.542,83
TOTAL	448.646,57

PHASING IN	PREVISIÓN CERTIFICACIÓN 2009
CANARIAS	45.413,10
CASTILLA Y LEÓN	56.086,20
VALENCIA	160.155,22
TOTAL	261.954,52

PHASING OUT	PREVISIÓN CERTIFICACIÓN 2009
ASTURIAS	70.371,61
MURCIA	74889
TOTAL	145.620,61

La convocatoria 2009 se encuentra en proceso de evaluación.

Dado que la Comisión ha concedido una prórroga que prolonga el período de elegibilidad del POI FEDER-FSE del objetivo 1 correspondiente al período 2000-2006 hasta el 30 de junio de 2009, se permite al INIA agotar los fondos a él asignados en dicho período, pero por otro lado, se retrasa la puesta en marcha del período 2007-2013. Éste es el principal motivo de que la ejecución de 2008 del organismo sea cero.

Tema Prioritario 02: Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica

Estas actuaciones se enmarcan en la Línea instrumental de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas contenida en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 y sus objetivos estratégicos se centran en mejorar la dotación de infraestructuras y equipamientos científico-tecnológicos, optimizar el aprovechamiento de los mismos, así como contribuir al equipamiento de nuevas instalaciones y su explotación.

El INIA gestiona el *“Subprograma de adquisición de equipamiento científico-técnico de los centros de I+D agroalimentarios dependientes del INIA y de las Comunidades Autónomas”* en el marco del Programa Nacional de Infraestructuras Científico Tecnológicas de la Línea Instrumental de Infraestructuras científico-tecnológicas, mencionada anteriormente.

Las solicitudes se presentan en régimen de publicidad y concurrencia competitiva en la convocatoria anual del Programa Nacional de Infraestructuras Científico Tecnológicas.

La convocatoria 2009 está ultimándose conjuntamente con el resto de organismos gestores del Programa Nacional de Infraestructuras Científico Tecnológicas y se prevé su publicación próximamente.

El INIA destinará a la misma 4.504.733 en términos de coste total elegible, distribuidos regionalmente de la siguiente forma:

OBJETIVO	Coste Total Elegible	Ayuda FEDER
CONVERGENCIA	2.915.788	2.041.051,60
PHASING OUT	459.801	321.860,70
PHASING IN	1.129.144	790.400,80
TOTAL	4.504.733	3.153.313,10

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i (MICINN)

Participa en los siguientes Temas Prioritarios:

§ **Tema Prioritario 01: Actividades de I+DT en los centros de investigación.**

- Actuación: Actividades de I+D (Plan Nacional de I+D)

§ **Tema Prioritario 02: Infraestructuras de I+DT en los centros de investigación.**

- Actuación: Infraestructuras de I+D

TEMA PRIORITARIO 01: PROYECTOS DE I+D

Selección de operaciones

En lo que se refiere al **tema prioritario 01: “Proyectos de I+D”**, las ayudas que corresponden a esta Dirección General como Organismo Intermedio se gestionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Los proyectos que se encuentran actualmente en ejecución corresponden a las siguientes convocatorias:

- Proyectos i+d (2006):

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007.

Convocatoria modificada por *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.*

- Proyectos i+d (2007):

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007.

Convocatoria modificada por DOS RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 29 de septiembre de 2006, de 21 de noviembre de 2006 y de 19 de diciembre de 2005, por las que se convocan diversas ayudas.

- Proyectos i+d (2008):

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación, programas de actividad investigadora y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

ORDEN ECI/3354/2007, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

La orden ECI/3354/2007 es derogada por la ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. Sin

embargo, según se recoge en la disposición transitoria única de la nueva Orden, la concesión de ayudas solicitadas de acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2007, se resolverá de conformidad con lo establecido en dicha Resolución y en la Orden ECI/3354/2007.

- Acciones Complementarias 2007 (AA.CC.):

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

ORDEN ECI/1155/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de acciones complementarias y acciones de desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación que complementen las actividades de proyectos de investigación en el marco de algunos programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

- CONSOLIDER (2006):

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establece el Programa Consolidar-Ingenio 2010 y se hace pública la convocatoria de ayudas de financiación estratégica de Programas de actividad investigadora efectuados por equipos de investigación de alto nivel.

ORDEN ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Convocatoria modificada por RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.

- CONSOLIDER (2007):

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica convocatoria de ayudas de financiación estratégica de programas de actividad investigadora efectuados por equipos de investigación de alto nivel, en el marco del Programa Consolidar-Ingenio 2010.

ORDEN ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Convocatoria modificada por *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 29 de septiembre de 2006, de 21 de noviembre de 2006 y de 19 de diciembre de 2005, por las que se convocan diversas ayudas.*

Información Financiera

Aún no se han certificado gastos correspondientes al período 2007-2013 ante la Autoridad de Gestión, a la espera de que se adapten las aplicaciones informáticas del MICINN a la del Ministerio de Economía y Hacienda (FONDOS 2007). A pesar de ello, los organismos beneficiarios han ejecutado los proyectos y presentado gasto del que se ha validado la parte correspondiente, una vez realizadas las oportunas verificaciones administrativas. A continuación se presenta un cuadro resumen con la información de la ejecución hasta ahora realizada por los beneficiarios y validada por esta Dirección General.

ZONAS OBJETIVO/ REGIONES	LINEA DE AYUDA	CONVOCATORIA	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE PRESENTADO	IMPORTE VALIDADO
CONVERGENCIA					
ANDALUCIA	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	2007	919.968,00	29.216,13	26.819,11
	CONSOLIDER	2006	5.000.000,00	772.584,08	772.584,08
		2007	10.500.000,00	0,00	0,00
	PROYECTOS I+D	2006	51.184.775,07	13.233.692,51	13.183.322,14
		2007	55.439.054,00	350.587,41	348.031,18
		2008	36.053.946,50	0,00	0,00
TOTAL ANDALUCIA			159.097.743,57	14.386.080,13	14.330.756,51
GALICIA	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	2007	222.300,00	54.522,43	51.656,67
	CONSOLIDER	2007	14.500.000,00	0,00	0,00
	PROYECTOS I+D	2006	14.171.812,82	4.248.307,51	4.088.764,70
		2007	19.068.632,00	389.633,69	389.633,69
TOTAL GALICIA			47.962.744,82	4.692.463,63	4.530.055,06
CASTILLA-LA MANCHA	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	2007	86.000,00	18.677,43	18.677,43
	PROYECTOS I+D	2006	4.648.578,00	1.098.631,91	1.063.046,83
		2007	4.757.720,00	161.576,69	84.499,69
		2008	4.296.468,00	0,00	0,00
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA			13.788.766,00	1.278.886,03	1.166.223,95
EXTREMADURA	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	2007	57.000,00	0,00	0,00
	PROYECTOS I+D	2006	2.315.123,25	796.165,86	764.921,45
		2007	3.606.768,00	64.598,86	63.998,01
		2008	2.817.001,00	0,00	0,00
TOTAL EXTREMADURA			8.795.892,25	860.764,72	828.919,46

ZONAS OBJETIVO/ REGIONES	LÍNEA DE AYUDA	CONVOCATORIA	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE PRESENTADO	IMPORTE VALIDADO
TOTAL CONVERGENCIA			229.645.146,64	21.218.194,51	20.855.954,98
PHASING OUT					
MURCIA	PROYECTOS I+D	2006	8.185.731,07	2.450.884,99	2.440.454,13
TOTAL MURCIA			8.185.731,07	2.450.884,99	2.440.454,13
PDO. ASTURIAS	PROYECTOS I+D	2006	9.146.426,75	2.544.729,58	2.499.245,25
TOTAL PDO.ASTURIAS			9.146.426,75	2.544.729,58	2.499.245,25
TOTAL PHASING OUT			17.332.157,82	4.995.614,57	4.939.699,38
PHASING IN					
C. VALENCIANA	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	2007	435.000,00	171.969,00	171.969,00
	CONSOLIDER	2006	3.500.000,00	485.131,77	485.131,77
	PROYECTOS I+D	2006	39.911.947,20	13.362.847,09	13.228.213,18
2007		31.465.929,00	398.864,73	389.650,32	
TOTAL C. VALENCIANA			75.312.876,20	14.418.812,59	14.274.964,27
CASTILLA Y LEÓN	PROYECTOS I+D	2006	15.494.190,36	4.166.945,39	4.155.087,91
		2007	12.592.712,00	196.113,49	196.113,51
TOTAL CASTILLA Y LEÓN			28.086.902,36	4.363.058,88	4.351.201,42
CANARIAS	CONSOLIDER	2006	5.500.000,00	920.463,59	920.463,59
	PROYECTOS I+D	2006	6.949.545,46	1.512.145,43	1.467.725,21
		2007	10.182.392,00	10.657,50	10.657,50
TOTAL CANARIAS			22.631.937,46	2.443.266,52	2.398.846,30
TOTAL PHASING IN			126.031.716,02	21.225.137,99	21.025.011,99
TOTAL POEC			373.009.020,48	47.438.947,07	46.820.666,35

Además de los importes recogidos en el cuadro, correspondiente a certificaciones de gasto cuya revisión administrativa ya ha sido realizada, existe gasto presentado y pendiente de validación y que asciende, en el ámbito de las CC.AA. incluidas en este Programa Operativo, a las cantidades mostradas en el siguiente cuadro:

ZONAS OBJETIVO/REGIONES	LÍNEA DE AYUDA	IMPORTE PRESENTADO
CONVERGENCIA		
ANDALUCÍA	PROYECTOS I+D	32.784.586,71
	CONSOLIDER	1.764.706,22
GALICIA	PROYECTOS I+D	9.674.202,97
	CONSOLIDER	1.072.449,26
CASTILLA-LA MANCHA	PROYECTOS I+D	2.960.685,03
EXTREMADURA	PROYECTOS I+D	2.109.637,64
TOTAL CONVERGENCIA		50.366.267,83
PHASING OUT		
REGIÓN DE MURCIA	PROYECTOS I+D	2.799.061,78
PRINCIPADO DE ASTURIAS		2.646.356,71
TOTAL PHASING OUT		5.445.418,49
PHASING IN		

C. VALENCIANA	PROYECTOS I+D	21.490.080,26
	CONSOLIDER	1.315.455,00
CASTILLA Y LEÓN	PROYECTOS I+D	7.848.149,63
CANARIAS	PROYECTOS I+D	4.619.543,86
	CONSOLIDER	1.350.075,51
TOTAL PHASING IN		36.623.304,26
TOTAL POEC		92.434.990,58

TEMA PRIORITARIO 02: INFRAESTRUCTURAS DE I+DT

Selección de operaciones

Por otra parte y, dentro de las ayudas asignadas para la gestión y control de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), en lo que se refiere al **tema prioritario 02: "Infraestructuras"**, la planificación de las actuaciones objeto de financiación por el FEDER, se ha llevado a cabo a través de varias reuniones de coordinación con los distintos responsables regionales en el ámbito de la I+D.

En las distintas reuniones mantenidas a lo largo de 2007 y 2008 se planteó la posibilidad de que una parte de los recursos se destinara a selección de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación a través de convenios de colaboración MICINN-Comunidad Autónoma, mientras que otra parte se destinaría a adquisición de equipamiento científico y redes de comunicaciones para centros de investigación, a través de convocatorias resueltas en concurrencia competitiva.

La propuesta inicial del Ministerio de Educación fue reservar una determinada cantidad de coste total (mostrada en el cuadro siguiente), para convocatorias de proyectos de equipamiento científico-tecnológico que se resolverán por el procedimiento de concurrencia competitiva y utilizar la ayuda restante en proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación seleccionados a través de convenios de colaboración.

ZONAS OBJETIVO/REGIONES	TOTAL DISPONIBLE	CONVOCATORIA	CONVENIOS
CONVERGENCIA			
ANDALUCÍA	366.073.030,00	146.429.212,00	219.643.818,00
GALICIA	111.167.348,57	44.466.939,43	66.700.409,14
CASTILLA-LA MANCHA	70.366.725,71	28.146.690,29	42.220.035,43
EXTREMADURA	80.658.924,29	32.263.569,71	48.395.354,57
TOTAL CONVERGENCIA	628.266.028,57	251.306.411,43	376.959.617,14
PHASING OUT			
REGIÓN DE MURCIA	28.493.744,29	11.397.497,71	17.096.246,57
PRINCIPADO DE ASTURIAS	23.392.495,71	9.356.998,29	14.035.497,43
TOTAL PHASING OUT	51.886.240,00	20.754.496,00	31.131.744,00
PHASING IN			

C. VALENCIANA	61.848.061,43	24.739.224,57	37.108.836,86
CASTILLA Y LEÓN	38.270.670,00	15.308.268,00	22.962.402,00
CANARIAS	28.501.721,43	11.400.688,57	17.101.032,86
TOTAL PHASING IN	128.620.452,86	51.448.181,14	77.172.271,71
TOTAL POEC	818.467.064,29	327.386.825,71	491.080.238,57

Aprobado el Programa Operativo y los criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento, el 18 de abril de 2008 se publicó la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 19 de junio de 2008 y, en el ámbito territorial de este Programa Operativo, se aceptaron, una vez realizada la revisión administrativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y la aportación de la documentación necesaria, las solicitudes que se indican en el cuadro resumen de la convocatoria de la página siguiente.

Una vez que la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva realizó la valoración técnica de los proyectos presentados por los Organismos beneficiarios y se realizó la evaluación de la elegibilidad de los proyectos presentados por esta Dirección General, se convocaron las correspondientes Comisiones de Selección, con los resultados mostrados en el siguiente cuadro, resumen de la convocatoria:

ZONAS OBJETIVO / REGIONES	SOLICITUDES (ORGANISMOS)	PROYECTOS	COSTE TOTAL SOLICITADO	COSTE TOTAL CONCEDIDO
CONVERGENCIA				
ANDALUCÍA	12	261	98.669.570,28	50.483.968,44
GALICIA	7	61	64.935.749,48	15.717.278,04
CASTILLA-LA MANCHA	2	90	16.241.385,44	9.435.083,40
EXTREMADURA	2	47	10.261.477,80	4.715.798,78
TOTAL CONVERGENCIA	20	459	190.108.183,00	80.352.128,66
PHASING OUT				
REGIÓN DE MURCIA	4	35	13.215.178,71	4.466.795,43
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4	22	10.412.456,35	3.777.689,68
TOTAL PHASING OUT	6	57	23.627.635,06	8.244.485,11
PHASING IN				
C. VALENCIANA	7	72	26.052.965,11	12.238.790,10
CASTILLA Y LEÓN	8	93	35.149.451,52	6.668.576,57
CANARIAS	4	39	6.246.262,27	4.443.984,27
TOTAL PHASING IN	18	204	67.448.678,90	23.351.350,94
TOTAL POEC	39	720	281.184.496,96	111.947.964,71

Actualmente, se está elaborando la Resolución Provisional de dicha convocatoria.

Por otro lado, producto de la coordinación entre representantes de la DG Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i del MICINN, y los responsables de I+D en la distintas Comunidades Autónomas y tras analizar conjuntamente la posibilidad de cofinanciar con Fondos FEDER proyectos para construcción y equipamiento de Centros de I+D que

podieran seleccionarse a través de convenios de colaboración, a lo largo de 2008 se ha formalizado los siguientes convenios de colaboración:

ZONAS OBJETIVO / REGIONES	BENEFICIARIO	CONVENIO	COSTE TOTAL
CONVERGENCIA			
ANDALUCÍA	Universidad de Almería	Construcción de un edificio científico-técnico en el campus universitario, dedicado a albergar los Institutos y Centros de Investigación de base tecnológica	5.000.000,00
	Universidad de Córdoba	Construcción de un edificio de Investigación en Biomedicina	8.000.000,00
	Universidad de Granada	Centro de Investigación en Matemáticas y Centro de Investigación "Mente y Cerebro"	9.998.518,00
	Universidad de Málaga	Centro Andaluz de Investigación en Tecnologías Informáticas y Centro de Investigación en Turismo, Arquitectura y Territorio	6.001.566,38
	Universidad de Sevilla	Centro de Experimentación Animal (CEA) del Campus de Biomedicina de la U. de Sevilla	10.019.600,00
	Universidad Pablo de Olavide	Edificio de Servicios Centrales de Investigación Experimental de la U. Pablo de Olavide	3.000.000,00
GALICIA	Universidad de Santiago de Compostela	Aula de Productos Lácteos	9.783.583,93
	Universidad de Vigo	Centro de Investigaciones Biomédicas	6.624.150,64
CASTILLA-LA MANCHA	---	---	---
EXTREMADURA	Junta de Extremadura	Centro de Investigación Finca La Orden-Valdesequera	12.531.935,00
TOTAL CONVERGENCIA			70.959.353,95
PHASING OUT			
REGIÓN DE MURCIA	---	---	---
PRINCIPADO DE ASTURIAS	---	---	---
TOTAL PHASING OUT			
PHASING IN			
C. VALENCIANA	---	---	---
CASTILLA Y LEÓN	---	---	---
CANARIAS	---	---	---
TOTAL PHASING IN			---
TOTAL POEC			70.959.353,95

Además de los mencionados convenios, que ya están en ejecución, a lo largo de 2008 se recibieron las siguientes propuestas para selección por convenio, en distintas fases de tramitación en la actualidad, y que se recogen en el cuadro siguiente:

ZONAS OBJETIVO/REGIONES	BENEFICIARIO	COSTE TOTAL
CONVERGENCIA		
ANDALUCÍA	Universidad de Huelva	2.021.743,00
	Universidad de Jaén	3.644.000,00
GALICIA	Universidad de Santiago de Compostela	5.000.000,00
CASTILLA-LA MANCHA	Universidad de Castilla-La Mancha	4.963.162,00
EXTREMADURA	Universidad de Extremadura	21.633.078,00
TOTAL CONVERGENCIA		37.261.983,00
PHASING OUT		
REGIÓN DE MURCIA	Instituto Español de Oceanografía	5.992.348,88
	IMIDA	2.100.000,00
	Universidad de Murcia	5.800.000,00
	Universidad Politécnica de Cartagena	3.000.000,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Universidad de Oviedo	2.487.767,00
TOTAL PHASING OUT		19.380.115,88
PHASING IN		
C. VALENCIANA	---	---
CASTILLA Y LEÓN	CIEMAT - CEDER	3.210.418,25
CANARIAS	---	---
TOTAL PHASING IN		3.210.418,25
TOTAL POEC		59.852.517,13

Información financiera

En la última certificación de gastos emitida por los beneficiarios últimos se han consignado 97.399,82 € de gasto, correspondientes al Convenio formalizado con la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada. Esta certificación ya ha sido revisada y validada, y está en condiciones de ser remitida a la Autoridad de Gestión.

3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Criterios de elegibilidad en el Programa Operativo Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013

En el caso de las actuaciones gestionadas por la **Entidad Pública Empresarial Red.es**, se detectó la existencia de gastos que no se identifican a partir de los convenios firmados con las Comunidades Autónomas, u otros Organismos, se trata de actuaciones comunes dirigidas al conjunto de los beneficiarios. En los criterios de selección de operaciones se establece que para aquellas actuaciones cuyo desarrollo pueda beneficiar a varias Comunidades Autónomas se aplicará para la distribución de la actuación por Comunidad

Autónoma un criterio de reparto, de población o número de alumnos, en función de la tipología de cada proyecto y a quien beneficie.

Red.es ha procedido al cálculo de dichos criterio contando con los últimos datos disponibles proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, para el criterio de población, y por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en el caso del criterio del número de alumnos.

Como resultado, con los datos de población a fecha 1 de enero de 2008, el **criterio de población** queda como sigue:

OBJETIVO	CCAA	POBLACIÓN	% CRITERIO POBLACIÓN
CONVERGENCIA PURA	ANDALUCÍA	8.202.220	17,77%
	CASTILLA-LA MANCHA	2.043.100	4,43%
	EXTREMADURA	1.097.744	2,38%
	GALICIA	2.784.169	6,03%
CONVERGENCIA PURA		14.127.233	30,61%
PHASING OUT	ASTURIAS (Principado de)	1.080.138	2,34%
	MURCIA (Región de)	1.426.109	3,09%
	CEUTA	77.389	0,17%
	MELILLA	71.448	0,15%
PHASING OUT		2.655.084	5,75%
PHASING IN	CANARIAS	2.075.968	4,50%
	CASTILLA Y LEÓN	2.557.330	5,54%
	COMUNIDAD VALENCIANA	5.029.601	10,90%
PHASING IN		9.662.899	20,94%
TOTAL CONVERGENCIA		26.445.216	57,30%
COMPETITIVIDAD	ARAGÓN	1.326.918	2,88%
	BALEARIS (Illes)	1.072.844	2,32%
	CANTABRIA	582.138	1,26%
	CATALUÑA	7.364.078	15,95%
	MADRID (Comunidad de)	6.271.638	13,59%
	NAVARRA (Comunidad Foral de)	620.377	1,34%
	PAÍS VASCO	2.157.112	4,67%
RIOJA (La)	317.501	0,69%	
TOTAL COMPETITIVIDAD		19.712.606	42,70%
TOTAL		46.157.822	100,00%

Cifra de población a 01/01/2008
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Y con los datos de los alumnos del curso 2006-07, el **criterio del número de alumnos** resultante es el siguiente:

OBJETIVO	CCAA	Nº ALUMNOS	% CRITERIO Nº ALUMNOS
CONVERGENCIA PURA	ANDALUCÍA	1.339.757	20,18%
	CASTILLA-LA MANCHA	318.946	4,80%
	EXTREMADURA	180.291	2,72%
	GALICIA	354.468	5,34%
CONVERGENCIA PURA		2.193.462	33,04%
PHASING OUT	ASTURIAS (Principado de)	118.644	1,79%
	MURCIA (Región de)	243.608	3,67%
	CEUTA	15.810	0,24%
	MELILLA	15.886	0,24%
PHASING OUT		393.948	5,94%
PHASING IN	CANARIAS	311.486	4,69%
	CASTILLA Y LEÓN	337.285	5,08%
	COMUNIDAD VALENCIANA	707.242	10,66%
PHASING IN		1.356.013	20,43%
TOTAL CONVERGENCIA		3.943.423	59,41%
COMPETITIVIDAD	ARAGÓN	175.342	2,64%
	BALEARS (Illes)	147.135	2,22%
	CANTABRIA	76.911	1,16%
	CATALUÑA	1.042.716	15,71%
	MADRID (Comunidad de)	799.427	12,04%
	NAVARRA (Comunidad Foral de)	93.614	1,41%
	PAÍS VASCO	315.654	4,76%
	RIOJA (La)	42.936	0,65%
TOTAL COMPETITIVIDAD		2.693.735	40,59%
TOTAL		6.637.158	100,00%

*Alumnado de enseñanzas del Régimen General en centros públicos y privados concertados. Curso 2006-07
Fuente: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.*

A pesar de que de manera generalizada se aplicarán lo criterio señalados, en función de las características de cada actuación se procederá a aplicar el criterio que asegure un reparto más justo entre las CCAA beneficiarias de cada actuación.

3.2. Eje 7: Asistencia técnica

Los Organismos intermedios que participan en este Eje son:

- § Dirección General de Fondos Comunitarios.
- § Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN).
- § Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria-INIA (MICINN).
- § Instituto de Salud Carlos III (MICINN).
- § Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas-CIEMAT (MICINN).
- § Universidad Nacional de Educación a Distancia (MEC).
- § Entidad Pública Empresarial Red.es (MITyC).

Ver apartado 5 del presente documento.

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

No hay nada que informar respecto a este punto.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración General del Estado en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

A la fecha del cierre de este informe de ejecución, no se ha recibido información sobre los gastos realizados imputables a la asistencia técnica.



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Convergencia

CCI: 2007ES16UPO003

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	3.956,00	7.556,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	752,00	1.372,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	74,00	141,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	229,00	259,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	100,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	7,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63		Nº de centros beneficiados	Número	4.986,00	9.882,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Convergencia

CCI: 2007ES16UPO003

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
64		Nº de centros conectados con Banda Ancha	Número	6.109,00	8.109,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65		Nº adicional de centros universitarios y de investigación conectados con altas prestaciones	Número	150,00	270,00	0,00	0,00	0,00	0,00
66		Nº adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones	Número	80.000,00	155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	30.065,00	60.097,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	16,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	16.170,00	32.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	5.100,00	10.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Convergencia

CCI: 2007ES16UPO003

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	720,00	1.507,00	0,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	19.346,00	34.174,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	8.131,00	14.832,00	0,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	418,00	1.213,00	10,00	10,00	2,39	0,82
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	1.000.013,71	1.200.036,10	0,00	0,00	0,00	0,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	44,00	58,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento

Convergencia

CCI: 2007ES16UPO003

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	40,00	80,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	20,00	40,00	0,00	0,00	0,00

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas. Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento” fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en los correspondientes Programas Operativos, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En este caso la Autoridad de Gestión ha decidido presentar un único Plan de Comunicación para los dos citados Programas Operativos Pluriregionales del FEDER, con el objeto de aunar sinergias al tratarse de actuaciones con ciertas similitudes a la hora de enfocar los aspectos de comunicación. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a

los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios, tanto los responsables de los Planes de Comunicación Regionales como los de la Administración General del Estado, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas. Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento” aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS "I+D+i POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS-FONDO TECNOLÓGICO" Y "ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO"				
INDICADORES				
TIPOS DE ACTIVIDADES	REALIZACIÓN		RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	152	(Nº) ASISTENTES	10.640
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	371		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	162	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	90
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	42
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	15	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	350.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	259		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	72	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	1	(Nº) REUNIONES	18
			(Nº) ASISTENTES	65

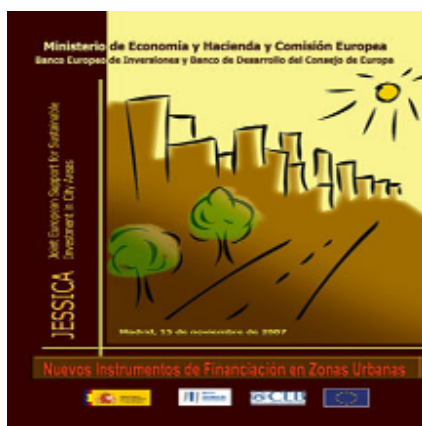
Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondo 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por los Organismos Intermedios que participan en estos Programas Operativos, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas.

Como actuaciones concretas hay que señalar que **por parte de la Autoridad de Gestión** y, en su caso por los Organismos Intermedios se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, según la información que esté disponible en cada momento en la aplicación Fondos 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

La Autoridad de Gestión ha llevado a cabo un Acto de Presentación de todos los Programas Operativos del FEDER, con un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales.



Asimismo, se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los “Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica”, el segundo con las “Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales”, sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España. A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento





También se ha incluido en el Portal Web de la Autoridad de Gestión www.dgfc.sggg.meh.es toda la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y grafica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER, en el del Fondo de Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular los Pluriregionales del FEDER “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas. Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

En lo que respecta a las **actuaciones de los Organismos de la AGE** que participan en los citados Programas Operativos, todos ellos han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus propias páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En este sentido reflejar algunas de las páginas Web de Organismos Intermedios que participan en los dos Programas Operativos Pluriregionales del FEDER “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas. Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, como la del CDTI



La de la UNED donde, en su página principal y a través de micrositios como los dedicados a Gerencia, el Vicerrectorado de Calidad e Innovación y el Vicerrectorado de Centros Asociados, se han publicitado las iniciativas FEDER, al igual que la página web de Intecca (www.intecca.uned.es), organización que pilota el desarrollo de las Aulas AVIP. Debiendo de destacar que además, se creó una página de aterrizaje de los fondos FEDER, a donde apuntan las páginas de la UNED relacionadas, partiendo de la página principal



La de la Dirección General de Políticas de PYMES



Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Se recogen los logos de algunos de los Organismos Intermedios

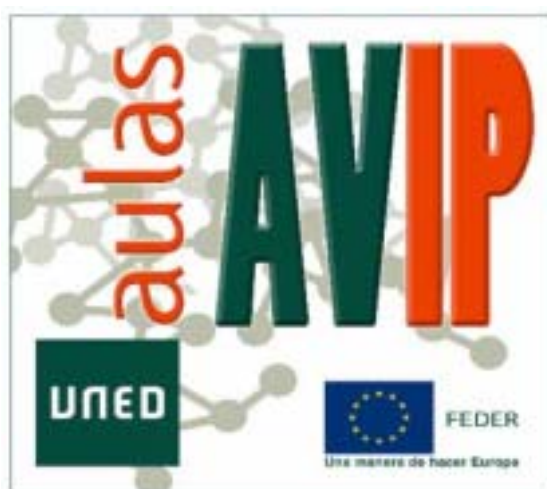


Asimismo, en aquellas acciones que suponen la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.

Por su parte, cuando el importe y el tipo de actuación así lo ha requerido, se ha puesto en la ubicación correspondiente un cartel que cumple las exigencias reglamentarias recogidas en el RD 1828/2006, así como una placa en aquellas actuaciones que así lo exigen. Como muestras se destacan las correspondientes al Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas, cofinanciado por el FEDER a través del CIEMAT



Las placas para visualizar las inversiones cofinanciadas por FEDER en la entrada de las aulas, en el caso de la UNED



Una placa en actuaciones cofinanciadas por FEDER, en el caso de RED.es



Asimismo, todos los Organismos Intermedios han llevado a cabo las jornadas necesarias para informar sobre sus actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, pero también cuando no son los beneficiarios últimos, para indicar a éstos cuáles son sus obligaciones y los procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación de las actuaciones que reciben cofinanciación de los fondos europeos. En este caso, a continuación se exponen algunos ejemplos, como la jornada organizada por el Instituto de Salud Carlos III



Un ejemplo de las reuniones llevadas a cabo por RED.es



En lo que respecta a la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria ésta ha organizado diversos tipos de reuniones en las que se ha puesto de manifiesto la aportación de la Unión Europea en este programa de ayudas, subrayando el papel desempeñado por la política estructural comunitaria. Entre ellas, tres Conferencias Sectoriales de la PYME (Ministro de Industria, Turismo y Comercio y Consejeros de los gobiernos autonómicos con competencia en esta materia) y seis Mesas de Directores Generales (Directora General de Política de la PYME y responsables de política de la PYME en las Comunidades Autónomas), en las que se ha distribuido la correspondiente documentación.



Hay que señalar también que los Organismos intermedios implicados han llevado a cabo cursos sobre distintos aspectos de la puesta en marcha de la programación, la gestión y el control de los Fondos Europeos, para que todos los participantes en este proceso conozcan de manera detallada el papel que deben jugar en el mismo y garantizar así la máxima transparencia. Asimismo, han repartido documentos en los que se recogen cuales son su obligaciones en el proceso de gestión de los Fondos Europeos, remitiendo orientaciones acerca de la mejor manera de llevar a cabo las mismas.



En estos cursos se ha repartido material divulgativo, que siempre ha cumplido con las exigencias reglamentarias en cuanto a la visibilidad de la cofinanciación y del papel de la Unión Europea. Como ejemplo



Por último, hay que señalar que cuando se han realizado convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas, como los llevados a cabo entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y los citados Organismos con competencias en I+DT, en el clausulado se ha indicado la procedencia de los fondos que cofinancian la actuación seleccionada, así como la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.